



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad de Murcia

- 3960 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-450/2017) de 18 de mayo, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios 1/2017. 17530

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

- 3961 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría. 17534
- 3962 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Atención Primaria. 17541
- 3963 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiofarmacia. 17546
- 3964 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 26 de enero de 2017 (BORM 02.02.2017). 17554
- 3965 Resolución del Director Gerente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Industrial del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016). 17558
- 3966 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Logopedas del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016), y se acuerda la finalización de este procedimiento. 17561
- 3967 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología. 17563




BORM

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3968 Resolución de 24 de mayo de 2017 de la Secretaría General de Creación del Sello Electrónico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 17568

3969 Extracto de la Orden de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2016-17. 17570

Consejería de Salud

3970 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Salud, de 19 de mayo de 2017, por la que se crea el Sello Electrónico de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones. 17572

4. Anuncios

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3971 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto de modernización del regadío de la zona regable del Sector 2 "Huerta Baja" de la Comunidad de Regantes de Pliego, términos municipales de Pliego y Mula (Murcia). 17574

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa Universidad de Murcia

3972 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la celebración del contrato de suministro de licencias campus extendido de Oracle. (Expte. 2016/101/SU-AP). 17575

Consejería de Salud Servicio Murciano de Salud

3973 Anuncio de formalización del contrato de obras de adecuación del servicio de farmacia del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla. 17577

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Segura

3974 Tramitación de expediente con referencia APM-57/2016 para la modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas (n.º 8313, Sección A, Tomo 9, Hoja 1.780), sito en el término municipal de Aledo (Murcia). 17578

III. Administración de Justicia

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Dos de Murcia

- 3975 Ejecución de títulos judiciales 161/2016. 17580
- 3976 Ejecución de títulos judiciales 120/2016. 17583

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Cinco de Murcia

- 3977 Ejecución de títulos judiciales 140/2016. 17585

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia De lo Social número Seis de Murcia

- 3978 Ejecución de títulos judiciales 62/2016. 17589

Violencia sobre la Mujer número Dos de Murcia

- 3979 Modificación de medidas supuesto contencioso 235/2016. 17592

IV. Administración Local

Alcantarilla

- 3980 Exposición pública y anuncio de cobranza de los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2017. 17595

Cartagena

- 3981 Listado provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir cuarenta y dos plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. 17596

Cehegín

- 3982 Aprobación definitiva del expediente n.º 001/2017 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2017 de esta Corporación. 17608

Lorquí

- 3983 Anuncio para la licitación del contrato de servicio de socorrismo y monitores de piscina. 17609

Puerto Lumbreras

- 3984 Anuncio para la contratación del servicio de grúa. 17611

San Javier

- 3985 Anuncio de convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material didáctico. 17614

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Himar, Sociedad Cooperativa

- 3986 Acuerdo para transformar la sociedad en Sociedad Limitada. 17615

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa

Universidad de Murcia

3960 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-450/2017) de 18 de mayo, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de mayo de 2017, por el que se aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de Personal de Administración y Servicios 1/2017.

El Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (1/2017), en los siguientes términos:

MODIFICACIÓN 1/2017

1.- MODIFICACIONES DE PUESTOS.

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ECONÓMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE GESTIÓN INGRESOS

1 CÓDIGO: 1334 - J. DE SECCION DE INGRESOS **TIPO:**03

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: GESTIÓN ACADÉMICA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS

2 CÓDIGO: 1324 - J. DE SECCION DE RECLAMACIONES Y RECURSOS **TIPO:**03

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: CULTURA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES

3 CÓDIGO: 1327 - J. SECCION DE ADMINISTRACION DE ACTIVIDADES CULTURALES **TIPO:**03

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: EMPLEO**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL VICER. DE ESTUDIANTES**4 CÓDIGO:** 1306 - J. SECC. APOYO VIC. DE ESTUDIANTES Y EMPLEO **TIPO:**03**F.EFECTOS:** 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE QUÍMICA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE QUÍMICA**5 CÓDIGO:** 165 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06**F.EFECTOS:** 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	G	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE DERECHO**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE DERECHO**6 CÓDIGO:** 181 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06**F.EFECTOS:** 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	H	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE FILOSOFÍA**UNIDAD/DEPARTAMENTO:** SEC. DE SEC. FACULTAD DE FILOSOFÍA**7 CÓDIGO:** 347 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06**F.EFECTOS:** 01/01/2017

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE MEDICINA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE MEDICINA

8 CÓDIGO: 227 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE PSICOLOGÍA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

9 CÓDIGO: 194 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	22	25
Tipo específico Funcionario	A	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE MATEMÁTICAS

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE MATEMÁTICAS

10 CÓDIGO: 225 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S. G. FACULTAD DE COMUNICACION Y DOCUMENTACION

11 CÓDIGO: 256 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE BELLAS ARTES

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE BELLAS ARTES

12 CÓDIGO: 606 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. Y S.G. FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

13 CÓDIGO: 151 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	H	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. DE SEC. FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

14 CÓDIGO: 271 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

ÁREA/SERVICIO: FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

UNIDAD/DEPARTAMENTO: SEC. SEC. FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

15 CÓDIGO: 298 - J. DE SECCION DE CENTROS **TIPO:**06

F.EFECTOS: 01/01/2017 **JUSTIFICACIÓN:** Acuerdo Mesa de Negociación

MODIFICACIÓN	Valor Actual	Valor Nuevo
NIVEL	24	25
Tipo específico Funcionario	F	A

El Rector, José Pedro Orihuela Calatayud.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3961 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del Sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de mayo de 2017.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría

Parte específica

Tema 1.- Concepto de Pediatría. Evolución histórica y delimitación actual. Demografía. Pirámide de edades. Natalidad. Morbilidad. Mortalidad Infantil. Principales variables demográficas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, resto de España y otros países.

Tema 2.- El Pediatra y el Sistema Nacional de salud. Definición de la especialidad y sus competencias. Objetivos específicos. Libre elección de Pediatra.

Tema 3.- Sistema de Información. Historia Clínica y Sistema de Registro. Confidencialidad. Sistema de clasificación de las enfermedades.

Tema 4.- Aspectos éticos en la Pediatría. Limitaciones del principio de autonomía. Consentimiento informado y ley de Autonomía del paciente. Ética de la investigación pediátrica; buenas prácticas clínicas en Pediatría. Pediatría basada en pruebas.

Tema 5.- Prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Factores de riesgo y estrategias de intervención. Educación para la salud y participación comunitaria. Programa de Atención al niño sano de la Región de Murcia.

Tema 6.- Conceptos básicos de genética. Genoma humano. Modelos de herencia. Tipos de mutaciones. Principales técnicas de estudio molecular.

Tema 7.- Cromosopatías. Blastopatías. Embriopatías. Fetopatías. Dismorfología. Asesoramiento genético. Principales teratógenos e identificación de factores de riesgo prenatal. Prevención de la patología prenatal. Síndrome alcohólico fetal.

Tema 8.- Recién nacido: Concepto. Características anatómicas y fisiológicas del recién nacido normal. Cuidados del recién nacido normal. Recién nacido prematuro características y cuidados. Alimentación del RN prematuro. Seguimiento del niño nacido de riesgo prematuro con peso al nacer menor de 1.500 gramos. Recién nacido de Bajo peso.

Tema 9.- Recién nacido de riesgo. Postmadurez. Traumatismos obstétricos.

Tema 10.- Diagnóstico prenatal. Cribado y diagnóstico ecográfico. Monitorización cardiotocográfica.

Tema 11.- Estudio y pérdida del bienestar fetal. Asistencia al recién nacido en las salas de partos. Reanimación del recién nacido. Asfixia perinatal.

Encefalopatía hipoxicoisquémica. Hipotermia terapéutica y otras medidas de neuroprotección. Hemorragia intracraneal e infarto cerebral. Síndromes convulsivos neonatales.

Tema 12.- Infecciones neonatales. Comportamiento inmunológico del recién nacido. Infecciones agudas bacterianas y virales. Sepsis y meningitis neonatal. Enterocolitis necrotizante. Principales Infecciones congénitas del recién nacido. Tratamiento y prevención. Infecciones nosocomiales.

Tema 13.- Patología respiratoria del recién nacido. Enfermedad de la membrana hialina. Síndrome de aspiración de meconio. Hipertensión pulmonar y otras enfermedades respiratorias agudas. Displasia broncopulmonar.

Tema 14.- Anemias neonatales. Policitemias. Síndrome de hiperviscosidad. Ictericias del recién nacido, hiperbilirrubinemias y enfermedad hemolítica del recién nacido. Trastornos hemorrágicos del recién nacido. Coagulación intravascular diseminada. Trombopenias neonatales. Trombopenias isoinmunes.

Tema 15.- Estudio y evaluación del crecimiento y desarrollo somático normal. Tablas de percentiles de crecimiento somático. El niño con talla baja.

Tema 16.- Diabetes mellitus. Hiperinsulinismos. Estudio de las Hipoglucemias en la infancia.

Tema 17.- Hipotiroidismo congénito e hipotiroidismos adquiridos. Patología de las glándulas paratiroides.

Tema 18.- Alteraciones del desarrollo sexual. Pubertad normal. Pubertad precoz y Pubertad retrasada. Adolescencia.

Tema 19.- Alteraciones hormona del crecimiento. Hipercrecimientos. Diabetes insípida. Panhipopituitarismo Otras patologías hipotálamo-hipofisarias.

Tema 20.- Patología suprarrenal. Deficiencia de 21 hidroxilasa y otros síndromes adrenogenitales congénitos. Estados intersexuales.

Tema 21.- Errores innatos del metabolismo. Diagnóstico prenatal. Screening neonatal de la Región de Murcia. Errores innatos del metabolismo de los hidratos de carbono, lípidos, mucopolisacáridos, aminoácidos, ciclo de la urea y acidemias orgánicas. Enfermedades peroxisomales y mitocondriales. Porfirias. Enfermedades lisosomales.

Tema 22.- Nutrición infantil: Necesidades energéticas. Elementos nutritivos esenciales. Análisis de las necesidades infantiles de principios inmediatos, vitaminas, minerales y oligoelementos.

Tema 23.- Lactancia materna. Recomendaciones de UNICEF para el fomento de la lactancia materna en hospitales infantiles. Lactancia artificial y mixta. Alimentación complementaria. Alimentación del niño preescolar, escolar y del adolescente.

Tema 24.- Evaluación del estado de nutrición. Malnutrición. Obesidad.

Tema 25.- Fisiología y patología del metabolismo hidromineral. Fisiología y patología del equilibrio ácido-base. Metabolismo calcio-fosfórico. Raquitismo carencial y raquitismos metabólicos. Estudio de las vitaminas.

Tema 26.- Estudio de los vómitos en el niño. Reflujo gastro-esofágico. Estenosis hipertrófica de píloro.

Tema 27.- Diarrea aguda. Diarreas crónicas y síndromes de malabsorción y maldigestión en la infancia. Enfermedad celiaca. Estudio del estreñimiento. Enfermedad de Hirschsprung. Encopresis. Flora intestinal. Uso de pre y probióticos en la infancia.

Tema 28.- Dolor abdominal en la infancia. Abdomen agudo. Hemorragias gastrointestinales. Dolor abdominal recurrente. Enfermedad inflamatoria

intestinal en el niño. Alergia gastrointestinal. Endoscopia digestiva. Ecografía abdominal.

Tema 29.- Malformaciones congénitas del aparato digestivo.

Tema 30.- Hepatitis agudas. Hepatitis crónica. Insuficiencia hepática. Cirrosis. Atresia congénita de vías biliares y otras Alteraciones de la vía biliar. Colostasis. Enfermedades pancreáticas. Pancreatitis aguda. Enfermedad digestiva de la Fibrosis Quística.

Tema 31.- Alimentación enteral. Fórmulas especiales. Suplementos nutricionales. Alimentación parenteral.

Tema 32.- Enfermedades del esófago. Esofagitis eosinofílica. Enfermedades del estómago. *Helicobacter pylori*. Enfermedad de Menetrier.

Tema 33.- Patología ORL. Síndrome de apnea-hipopnea del sueño en el niño. Afecciones laringotraqueales. Programa regional de detección precoz de la sordera. Factores de riesgo y signos de alerta de la hipoacusia.

Tema 34.- Semiología del aparato respiratorio. Estudio imagen de tórax. Evaluación de la función pulmonar.

Tema 35.- Insuficiencia respiratoria. Oxígeno terapia. Ventilación mecánica invasiva y no invasiva.

Tema 36.- Infecciones de las vías aéreas inferiores. Bronquitis. Bronquitis bacteriana persistente. Bronquiolitis. Neumonías y sus formas complicadas. Síndromes de aspiración en la infancia. Cuerpos extraños en las vías aéreas. Derrame pleural y empiema.

Tema 37.- Sibilancias recurrentes del lactante y preescolar. Asma infantil. Fibrosis Quística. Patología respiratoria del niño que fue prematuro y displasia broncopulmonar.

Tema 38.- Afectación respiratoria de las enfermedades sistémicas. Afectación respiratoria de las enfermedades neuromusculares.

Tema 39.- Neumopatía eosinofílica. Alveolitis alérgica extrínseca.

Tema 40.- Otras bronconeumopatías crónicas en la infancia: Disquinesia ciliar. Bronquiolitis Obliterante. Neumopatías intersticiales. Atelectasias. Bronquiectasias. Hemosiderosis pulmonar. Proteínosis alveolar.

Tema 41.- Malformaciones del aparato respiratorio. Fibrobroncoscopia.

Tema 42.- Semiología cardiovascular. Electrocardiografía en el niño. Ecocardiografía. Hemodinámica, cateterismo cardíaco diagnóstico y terapéutico.

Tema 43.- Angiocardiopatías congénitas. Defectos septales y cortocircuitos izquierda-derecha. Anomalías del ventrículo derecho y tracto de salida del VD. Anomalías las grandes arterias. Cardiopatías congénitas complejas. Tratamiento quirúrgico de las cardiopatías congénitas. Hipertensión Pulmonar.

Tema 44.- Anomalías del retorno venoso. Anomalías vasculares periféricas. Insuficiencia cardíaca. Miocardiopatías. Endocarditis. Pericarditis.

Tema 45.- Trastornos del ritmo cardíaco. Factores de riesgo cardiovascular en la infancia. Hipertensión arterial.

Tema 46.- Oncología pediátrica. Conceptos básicos. Diagnóstico y seguimiento del niño con patología tumoral. Principios generales del tratamiento del cáncer en pediatría.

Tema 47.- Leucosis infantiles. Linfomas.

Tema 48.- Tumores sólidos en la infancia. Tumores abdominales. Tumores del SNC. Tumores óseos. Retinoblastoma. Otros tumores.

Tema 49.- Anemias en la infancia. Anemias aplásicas e hipoplásicas. Anemias carenciales. Anemias infecciosas e inflamatorias. Anemias hemolíticas. Neutropenias. Eosinofalias.

Tema 50.- Trastornos de la hemostasia: Púrpuras angiopáticas, púrpuras trombocitopénicas. Coagulopatías. Tratamiento de las hemorragias. Trombosis. Anticoagulación en la infancia. Hemoterapia y otros tratamientos con hemoderivados. Trasplante de progenitores hematopoyéticos.

Tema 51.- Síndrome Hemofagocítico. Histiocitosis de células de Lagerhans.

Tema 52.- Linfadenopatías. Enfermedades del bazo.

Tema 53.- Diagnóstico precoz de las alteraciones congénitas del aparato locomotor: Tortícolis congénita. Displasia evolutiva de cadera. Anomalías congénitas del pie. Columna vertebral. Escoliosis y otras deformaciones de la columna. Displasias óseas.

Tema 54.- Pronación dolorosa. Sinovitis transitoria de cadera. Enfermedad de Perthes y otras causas de cojera en el niño.

Tema 55.- Diagnóstico diferencial de las artritis. Artritis Séptica. Osteomielitis. Espondilodiscitis. Artritis idiopática juvenil. Síndrome de activación macrofágica. Enfermedades autoinflamatorias.

Tema 56.- Colagenopatías: Osteoartritis en el niño. Lupus eritematoso. Dermatomiositis. Esclerodermia. Vasculitis sistémicas. Enfermedad de Kawasaki.

Tema 57.- Semiología del Sistema nervioso. Desarrollo psicomotor infantil normal y signos de riesgo. Principales test de screening del desarrollo psicomotor.

Tema 58.- Encefalopatías neonatales. Parálisis cerebral infantil.

Tema 59.- Retraso mental. Epidemiología. Enfoque diagnóstico. Prevención y rehabilitación. Estimulación Precoz.

Tema 60.- Cefaleas. Síndrome de hipertensión intracraneal. Hidrocefalia.

Tema 61.- Malformaciones del Sistema nervioso central. Malformaciones congénitas de la médula espinal. Espina bífida.

Tema 62.- Convulsiones en la infancia. Epilepsia. Estado epiléptico. Tratamientos anticonvulsivos en el niño. Trastornos paroxísticos no epilépticos.

Tema 63.- Síndrome hipotónico. Atrofia espinal. Enfermedad de Duchenne y otras Distrofias musculares.

Tema 64.- Ataxia en la infancia. Patología cerebelosa.

Tema 65.- Patología del Sistema Nervioso Periférico. Polineuropatías

Tema 66.- Síndrome hipotónico. Atrofia espinal. Distrofias musculares.

Tema 67.- Enfermedades heredodegenerativas. Síndromes neurocutáneos.

Tema 68.- Traumatismos del Sistema nervioso. Estado de coma en la infancia. Muerte cerebral.

Tema 69.- Trastornos del lenguaje. Trastornos del movimiento.

Tema 70.- Trastornos desmielinizantes del SNC.

Tema 71.- Accidentes cerebrovasculares en la infancia.

Tema 72.- Malformaciones congénitas del riñón y vías urinarias.

Tema 73.- Patología glomerular. Evaluación de la Hematuria y proteinuria en el niño. Síndrome nefrótico y glomérulonefritis.

Tema 74.- Estudio de la función renal. Fisiología y patología del equilibrio ácido-base. Trastornos del transporte renal del agua y electrolitos.

Tema 75.- Infecciones de la vía urinaria. Reflujo vesicoureteral. Urolitiasis. Estudios de imagen del tracto urinario.

Tema 76.- Nefropatías de enfermedades sistémicas, Nefropatías quísticas.

Tema 77.- Insuficiencia renal aguda. Síndrome hemolítico-urémico. Enfermedad renal crónica. Sistemas de depuración extrarrenal.

Tema 78.- Tubulopatías. Acidosis tubulares.

Tema 79.- Profilaxis. Vacunaciones infantiles sistemáticas. Calendario de vacunaciones infantiles del Servicio Murciano de Salud. Vacunaciones infantiles no sistemáticas. Vacunaciones en situaciones especiales. Enfermedades de Declaración Obligatoria.

Tema 80.- Orientación diagnóstica y terapéutica de la fiebre en la infancia. Fiebre sin foco y fiebre prolongada en el niño. Fiebres recurrentes en el niño.

Tema 81.- Comportamiento inmunológico del niño. Orientación de las Inmunodeficiencias congénitas. Diagnóstico y seguimiento del SIDA infantil.

Tema 82.- Infecciones bacterianas: Consideraciones generales, sepsis, shock séptico. Infecciones estreptocócicas. Escarlatina. Fiebre reumática. Infecciones estafilocócicas. Infecciones por enterococo. Infecciones por Neumococo.

Tema 83.- Infecciones bacterianas por gram [-]. Infecciones nosocomiales en Unidades de cuidados intensivos. Brucelosis. Infecciones por Kingella..Otras infecciones bacterianas. Infecciones por el género Clostridium. Sífilis.

Tema 84.- Tuberculosis infantil.

Tema 85.- Meningitis purulentas. Meningitis víricas. Encefalitis.

Tema 86.- Diagnóstico diferencial de los principales exantemas maculopapulosos en la infancia. Sarampión. Rubeola. Exantema súbito. Measles epidémico. Infecciones por enterovirus. Varicela y Zoster.

Tema 87.- Otras infecciones virales: Mononucleosis infecciosa. Infecciones por citomegalovirus. Infecciones por virus del papiloma humano.

Estudios virológicos en pediatría.

Tema 88.- Infecciones por protozoos. Leishmaniosis. Toxoplasmosis. Parasitosis intestinales. Paludismo.

Tema 89.- Rickettsiosis: Fiebre botonosa. Borreliosis: Enfermedad de Lyme. Enfermedades por Bartonella.

Tema 90.- Infecciones fúngicas. Candidiasis. Infecciones por Aspergillus. Pneumocystis jirovecii

Tema 91.- Antibioterapia en pediatría. Indicaciones y dosificación.

Tema 92.- Enfoque de los trastornos de conducta en la infancia. Trastorno de hiperactividad y déficit de atención. Psicosis infantiles, autismo y trastornos del espectro autista. Síndrome de Asperger. Depresión. Conductas autodestructivas. Trastornos del comportamiento alimentario. Bulimia. Anorexia nerviosa.

Tema 93.- Accidentes en la infancia. Epidemiología de los accidentes en la infancia. Intoxicaciones en el niño. Enfermedades causadas por venenos

animales. Efectos adversos del frío y del calor. Lesiones accidentales. Estrategias para la prevención de accidentes en la infancia.

Tema 94.- Síndrome de muerte súbita del lactante. Actividades preventivas.

Tema 95.- El niño trasplantado. Calendario quirúrgico en pediatría. Problemas ginecológicos en la infancia y adolescencia. Odontoestomatología pediátrica.

Tema 96.- Patología oftalmológica más frecuente en la infancia. Patología oftalmológica del recién nacido. Estrabismo. Ambliopía. Déficit de refracción. Traumatismos oculares.

Tema 97.- Maltrato infantil. Protocolo de prevención del maltrato infantil del Servicio Murciano de Salud. Síndrome de Munchausen por poderes. El niño con enfermedad crónica. Aspectos psicosociales. Coordinación entre niveles y coordinación sociosanitaria.

Tema 98.- Dermatología pediátrica. Dermatitis del recién nacido. Alteraciones congénitas de la piel. Nevus. Malformaciones vasculares. Enfermedades eritamotoesquamosas.

Tema 99.- Triángulo de valoración pediátrica y actuación ABCD en las urgencias infantiles. Reanimación cardiopulmonar avanzada en Pediatría. Manejo de las principales urgencias pediátricas. Estados de shock. Politraumatizados. Transporte en situación de emergencia.

Tema 100.- Principales alergopatías respiratorias, digestivas y dermatológicas. Rinitis y conjuntivitis alérgica. Alergia digestiva. Dermatitis atópica. Urticaria, angioedema y anafilaxia. Alergia a himenópteros. Reacciones adversas a fármacos.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3962 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Atención Primaria.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Atención Primaria.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Atención Primaria, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de mayo de 2017.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Pediatría de Atención Primaria

Parte específica

Tema 1.- Concepto de Pediatría. Evolución histórica y delimitación actual. Demografía. Pirámide de edades. Natalidad. Morbilidad. Mortalidad Infantil. Principales variables demográficas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y resto de España.

Tema 2.- El Pediatra y el Sistema Nacional de salud. Definición de la especialidad y sus competencias. Objetivos específicos.

Tema 3.- Sistema de Información en Atención Primaria. Historia Clínica y Sistema de Registro. Consentimiento y confidencialidad en medicina del niño y del adolescente. Sistemas de clasificación de enfermedades en Atención Primaria.

Tema 4.- Prevención de la enfermedad y promoción de la salud. Factores de riesgo y estrategias de intervención. Salud Comunitaria. Identificación de problemas y prioridad de actuaciones. Educación para la salud y participación comunitaria. Programa de Atención al niño sano y adolescente (PANA) de la Región de Murcia. Captación, controles y seguimiento. Principales actuaciones preventivas realizadas en los controles de salud. Cartera de Servicios del Servicio Murciano de Salud para las revisiones del niño.

Tema 5.- La Atención Primaria de Salud: concepto y características generales. Enfoque biopsicosocial de la salud y enfermedad.

Tema 6.- Planificación, programación y protocolización en Atención Primaria. Organización del Trabajo en Equipo en Atención Primaria.

Tema 7.- Evaluación y mejora de la calidad en Atención Primaria.

Tema 8.- La comunicación en Atención Primaria de la pediatría con el paciente y su familia.

Tema 9.- Cromosomopatías. Síndrome de Down. Blastopatías. Embriopatías. Fetopatías. Asesoramiento genético. Identificación de factores de riesgo prenatal. Prevención de la patología prenatal. Síndrome alcohólico fetal.

Tema 10.- Recién nacido: Concepto. Características anatómicas y fisiológicas del recién nacido normal. Cuidados del recién nacido normal. El recién nacido según peso/edad gestacional: Clasificación, riesgos, pronóstico y seguimiento. Actividades destinadas al recién nacido en Atención Primaria. Cribado metabólico neonatal ampliado.

Tema 11.- Recién nacido prematuro características, cuidados y alimentación. Recién nacido de riesgo. Seguimiento del niño nacido prematuro con peso al nacer menor de 1.500 gr.

Tema 12.- Estudio y evaluación del crecimiento y desarrollo somático normal. Tablas de percentiles de crecimiento somático. El niño con talla baja.

Tema 13.- Nutrición infantil: Necesidades energéticas. Elementos nutritivos esenciales. Análisis de las necesidades infantiles de principios inmediatos, vitaminas, minerales y oligoelementos.

Tema 14.- Lactancia materna. Lactancia artificial y mixta. Fórmulas especiales. Suplementos nutricionales. Alimentación complementaria. Alimentación del niño preescolar, escolar y del adolescente.

Tema 15.- Evaluación del estado de nutrición. Malnutrición. Obesidad.

Tema 16.- Fisiología y patología del metabolismo hidromineral. Fisiología y patología del equilibrio ácido-base. Metabolismo calcio-fosfórico. Raquitismo carencial y raquitismos metabólicos.

Tema 17.- Estudio de los vómitos en el niño. Diagnóstico diferencial y manejo. Reflujo gastro-esofágico. Estenosis hipertrófica de píloro.

Tema 18.- Diarrea aguda. Diarreas crónicas y síndromes de malabsorción y maldigestión en la infancia. Enfoque diagnóstico y terapéutico del estreñimiento en la infancia. Encopresis. Flora intestinal. Uso de pre y probióticos en la infancia.

Tema 19.- Dolor abdominal en la infancia. Abdomen agudo. Hemorragias gastrointestinales. Dolor abdominal recurrente. Enfermedad inflamatoria intestinal.

Tema 20.- Patología ORL. Síndrome de apnea-hipopnea del sueño en el niño. Afecciones laringotraqueales. Programa regional de detección precoz de la sordera. Factores de riesgo y signos de alerta de la hipoacusia. Otitis media aguda y otitis media con efusión (otitis serosa).

Tema 21.- Semiología del aparato respiratorio. Estudios de imagen del tórax. Evaluación de la función pulmonar. Insuficiencia respiratoria aguda. Infecciones de las vías aéreas inferiores. Bronquitis. Bronquiolitis. Neumonías adquiridas en la comunidad y sus formas complicadas. Cuerpos extraños en las vías aéreas.

Tema 22.- Asma infantil. Fibrosis Quística. Displasia broncopulmonar. Enfermedades neuromusculares que afectan a la función respiratoria.

Tema 23.- Semiología cardiovascular. Electrocardiograma en el niño: normal y patológico. Angiocardiopatías congénitas. Insuficiencia cardíaca. Miocardiopatías. Endocarditis. Pericarditis.

Tema 24.- Trastornos del ritmo cardíaco. Factores de riesgo cardiovascular en la infancia.

Tema 25.- Anemias en la infancia. Neutropenias. Trastornos de la hemostasia: Púrpuras. Coagulopatías.

Tema 26.- Oncología pediátrica. Conceptos básicos. Síntomas de alarma. Diagnóstico y seguimiento del niño con patología tumoral.

Tema 27.- Diabetes mellitus. Manejo y diagnóstico diferencial de las Hipoglucemias en la infancia.

Tema 28.- Patología tiroidea. Hipotiroidismo congénito e hipotiroidismos adquiridos.

Tema 29.- Alteraciones del desarrollo sexual. Pubertad normal y patología de la pubertad.

Tema 30.- Ortopedia Pediátrica. Diagnóstico precoz de las alteraciones congénitas del aparato locomotor: Tortícolis congénita. Displasia evolutiva de caderas.

Tema 31.- Patología ortopédica infantil: el pie normal y sus trastornos. Genu Varo, Genu valgum. Anomalías torsionales. Enfermedad de Perthes. Cifosis y escoliosis. Enfoque diagnóstico de la cojera de aparición aguda. Diagnóstico diferencial de la cojera de comienzo agudo.

Tema 32.- Semiología del sistema nervioso. Desarrollo psicomotor infantil y signos de alarma. Cribado del desarrollo psicomotor. Actividades preventivas recomendadas en el PANA para la prevención de las alteraciones del desarrollo psicomotor.

Tema 33.- Retraso mental. Epidemiología. Enfoque diagnóstico. Estimulación Precoz.

Tema 34.- Cefaleas. Síndrome de hipertensión intracraneal. Hidrocefalia. Convulsiones febriles. Epilepsia: generalidades. Trastornos paroxísticos no epilépticos.

Tema 35.- Seguimiento en Atención Primaria del niño trastornos del sistema nervioso. Parálisis cerebral. Espina bífida. Alteraciones del movimiento: ataxia, corea, distonías y tics.

Tema 36.- Enfoque de los trastornos de conducta en la infancia. Trastorno de hiperactividad y déficit de atención. Psicosis infantiles, autismo y trastornos del espectro autista. Síndrome de Asperger. Depresión. Conductas autodestructivas. Trastornos del comportamiento alimentario. Bulimia. Anorexia nerviosa.

Tema 37.- Maltrato infantil. Protocolo de prevención del maltrato infantil del Servicio Murciano de Salud. Síndrome de Munchausen por poderes.

Tema 38.- Atención al niño en familias con situaciones especiales. Niños adoptados.

Tema 39.- Malformaciones congénitas del riñón y vías urinarias. Infección del tracto urinario.

Tema 40.- Patología glomerular. Evaluación de la Hematuria y proteinuria. Enuresis nocturna. Estudio de la hipertensión arterial.

Tema 41.- Afecciones de los órganos genitales masculinos frecuentes en el niño. Criptorquidia. Hipospadias. Balanitis. Fimosis y parafimosis. Calendario quirúrgico en pediatría.

Tema 42.- Ginecología pediátrica (vulvovaginitis, hirsutismo, dismenorrea, síndrome premenstrual).

Tema 43.- Signos de sospecha de trastornos autoinflamatorios y reumatológicos en la infancia. Diagnóstico diferencial de las artritis en pediatría.

Tema 44.- Profilaxis. Vacunaciones infantiles sistemáticas. Calendario de vacunaciones infantiles del Servicio Murciano de Salud. Vacunaciones infantiles no sistemáticas. Vacunaciones en situaciones especiales. Enfermedades de declaración obligatoria. Actuaciones derivadas de su diagnóstico.

Tema 45.- Orientación diagnóstica y terapéutica de la fiebre en la infancia. Fiebre sin foco y fiebre prolongada en el niño.

Tema 46.- Comportamiento inmunológico del niño. Orientación de las Inmunodeficiencias congénitas y adquiridas. SIDA en el niño.

Tema 47.- Infecciones bacterianas: Consideraciones generales, sepsis, shock séptico. Infecciones estreptocócicas. Escarlatina. Fiebre reumática. Infecciones estafilocócicas. Artritis Séptica. Osteomielitis.

Tema 48.- Tuberculosis infantil.

Tema 49.- Meningitis. Encefalitis.

Tema 50.- Diagnóstico diferencial de los principales exantemas en la infancia. Exantemas maculopapulosis. Exantemas vesiculosos. Exantemas petequiales-purpúricos.

Tema 51.- Otras infecciones virales: Mononucleosis infecciosa. Infecciones por citomegalovirus. Parotiditis.

Tema 52.- Infecciones por protozoos. Leishmaniasis. Toxoplasmosis. Parasitosis intestinales.

Tema 53.- Rickettsiosis: Fiebre botonosa. Borreliosis: Enfermedad de Lyme. Enfermedades por Bartonella.

Tema 54.- Uso racional del medicamento en Atención Primaria. Uso de Antibióticos en Pediatría de Atención Primaria. El problema de las resistencias bacterianas y su prevención. Uso racional de los medios diagnósticos.

Tema 55.- El niño con enfermedad crónica. Aspectos psicosociales. Coordinación entre niveles y coordinación sociosanitaria.

Tema 56.- Accidentes en la infancia. Epidemiología y prevención de los accidentes en la infancia. Intoxicaciones por productos químicos y medicamentos. Enfermedades causadas por venenos animales. Lesiones accidentales. Síndrome de muerte súbita del lactante.

Tema 57.- Patología oftalmológica más frecuente en la infancia. Valoración del aparato visual en Atención Primaria. Patología oftalmológica del recién nacido. Estrabismo. Ambliopía. Déficit de refracción. Traumatismos oculares.

Tema 58.- Principales alergopatías respiratorias, digestivas y dermatológicas. Rinitis y conjuntivitis alérgica. Alergia digestiva. Urticaria, angioedema y anafilaxia. Reacciones adversas a fármacos.

Tema 59.- Reanimación cardiopulmonar básica en Pediatría. Manejo en Atención Primaria de las urgencias pediátricas. Transporte en situación de emergencia.

Tema 60.- Patología de la boca. Salud buco-dental. Prevención de la caries. Patología odontológica más frecuente.

Tema 61.- Enfermedades dermatológicas prevalentes en la Pediatría de Atención Primaria. Alteraciones cutáneas menores del recién nacido. Dermatitis seborreica. Dermatitis atópica. Angiomas. Lesiones pigmentadas. Acné.

Tema 62.- Prevención de patologías propias de la adolescencia. Conductas adictivas: alcohol, tabaco, cannabis, otras drogas. Embarazos no deseados, Anticoncepción. Enfermedades de transmisión sexual.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3963 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiofarmacia.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiofarmacia.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Radiofarmacia, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de mayo de 2017.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Anexo**TEMARIO****Facultativo Sanitario Especialista,
opción Radiofarmacia****Parte específica**

TEMA 1.- El núcleo atómico. Constituyentes del núcleo. Nucleídos. Clasificación de los nucleídos. Carta de nucleídos. Energía de enlace y estabilidad nuclear. Fuerzas nucleares de saturación. Modelos nucleares.

TEMA 2.- Desintegración radiactiva. Partículas y radiaciones emitidas por los radionucleidos. Ley fundamental de la desintegración radiactiva. Unidades de radiactividad. Período de semidesintegración y vida media. Transformaciones radiactivas en cadena. Equilibrio radiactivo.

TEMA 3.- Partículas y radiaciones. Desintegración alfa: Características, esquemas de desintegración alfa, espectros de energías. Desintegración beta: Espectro de energías. Formas de desintegración beta. Captura electrónica. Esquemas de desintegración beta. Emisión gamma: Naturaleza de la radiación electromagnética. Proceso de conversión interna. Transiciones isoméricas. Esquemas de desintegración de isómeros nucleares.

TEMA 4.- Interacción de la radiación con la materia. Mecanismos de interacción. Poder de frenado. Ionización específica. Alcance. Curvas de Bragg. Bremmstrahlung. Proceso de aniquilamiento. Autoabsorción. Efecto fotoeléctrico. Efecto Compton. Efecto de producción de pares. Ley exponencial de atenuación.

TEMA 5.- Detectores de radiación. Propiedades generales de los detectores. Parámetros que deben optimizarse: Eficiencia de una medida. Tiempos asociados a la medida. Constante de tiempo. Duración del impulso. Altura del impulso. Determinación de energías.

TEMA 6.- Clasificación de los detectores de radiación. Sistemas de detección basados en la ionización de gases. Detectores de centelleo. Detectores de semiconductores. Otros sistemas de medida.

TEMA 7.- Espectrometría gamma. Fundamento de la espectrometría gamma. Analizador de impulsos. Espectro diferencial e integral. Espectrómetro monocanal y multicanal. Calibrado de un espectrómetro. Medida de mezclas de radionucleidos emisores gamma. Aplicaciones.

TEMA 8.- Espectrometría de centelleo líquido. Fundamentos. Ventajas de esta técnica. Métodos de normalización para la corrección de la extinción. Medida de muestras beta con doble marcado.

TEMA 9.- Errores en las medidas de radiactividad. Fuentes de error en las medidas de radiactividad. Factores que afectan a la eficiencia del detector. Calibración del mismo. Estadística aplicada a las medidas radiactivas. Errores absolutos y relativos. Distribución óptima de los tiempos de medida.

TEMA 10.- Calibración y uso de activímetros. Funcionamiento y utilización. Factor de calibración y geometría de referencia: Su determinación. Proceso de medida de una fuente.

TEMA 11.- Magnitudes y unidades radiológicas. Exposición: Roentgen. C/Kg. Energía cedida: Kerma. Dosis absorbida: Rad. Gray. Eficacia biológica relativa y factor de calidad. Dosis equivalente: Rem. Sievert.

TEMA 12.- Efectos biológicos de las radiaciones. Acción de las radiaciones en los sistemas biológicos: Efectos a nivel molecular. Efectos a nivel celular y tisular. Efectos a nivel de individuo y de especie. Efectos somáticos estocásticos y no estocásticos. Efectos genéticos. Efectos retardados. Efectos acumulativos.

TEMA 13.- Dosimetría. Factores de los que depende la dosis. Grupos de población. Límites anuales de dosis (LAD). Operación planificada. Dosis acumulada. Tiempo de permanencia. Control de la dosis. Dosimetría personal y de área. Criterio ALARA.

TEMA 14.- Contaminación ambiental e interna. Contaminación de fluidos. Constantes fisiológicas. Concentración máxima admisible (CMA). Índices de nivel de peligrosidad y de nivel global de riesgo. Contaminaciones superficiales. Control de las contaminaciones. Carga orgánica máxima permisible. Vías de contaminación. Períodos de semieliminación biológico y efectivo. Clasificación de los radionucleidos según su radiotoxicidad.

TEMA 15.- Protección radiológica. Técnicas de protección contra las radiaciones externas. Materiales empleados en el blindaje de partículas y radiaciones. Cálculo de espesores de blindaje. Diagramas de isodosis.

TEMA 16.- Protección radiológica ocupacional. Clasificación de las zonas de trabajo y su control radiológico. Manipulación de fuentes. Protección del personal profesional expuesto y del público en general. Manipulación sin riesgo de radionucleidos.

TEMA 17.- Residuos radiactivos. Gestión de residuos radiactivos. Almacenamiento, desclasificación y transferencia de residuos radiactivos.

TEMA 18.- Legislación y reglamentación sobre instalaciones radiactivas y protección radiológica. Desarrollo de la legislación nuclear en España. Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas. Autorización de Instalaciones. Documentación. Licencias de Operador y de Supervisor. Inspección de Instalaciones Radiactivas. Diario de operación e informes. El Consejo de Seguridad Nuclear. Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes.

TEMA 19.- Obtención de radionucleidos. Reacciones nucleares. Reactor nuclear. Ciclotrón. Clasificación de ciclotrones. Dianas y blancos.

TEMA 20.- Radiofarmacia general. Concepto de Radiofarmacia. Ámbito de la Radiofarmacia. Relación con otras actividades. Situación actual.

TEMA 21.- Marcaje de moléculas con radionucleidos. Radionucleidos utilizados. Marcajes in vivo e in vitro. Purificación. Actividad específica. Conservación y degradación de trazadores radiactivos (decay, radiolisis, autorradiolisis).

TEMA 22.- Principios de radiofarmacia. Definición de radiofármaco. Características del radiofármaco ideal (energía de emisión, periodo de semidesintegración, inercia metabólica, disponibilidad, vida media efectiva). Mecanismo de localización de los radiofármacos. Órgano diana.

TEMA 23.- Formulación de radiofármacos. Formulación de productos radiofarmacéuticos: principios activos, componentes esenciales y excipientes. Conservación. Estabilidad. Acondicionamiento. Formas farmacéuticas: cápsulas, inyectables, soluciones orales, suspensiones, gases y aerosoles. Normas de Farmacopea.

TEMA 24.- Generadores de radionucleidos. Opciones y tecnología. Principios de un generador. Generador de $^{99}\text{Mo}/^{99\text{m}}\text{Tc}$.

TEMA 25.- Control de calidad de un generador. Características físico-químicas del eluido. Esterilidad y apirogenicidad. Detección de contaminantes químicos y radionucleídicos. Técnicas utilizadas.

TEMA 26.- Química del tecnecio. Generalidades. Características de los metales de transición. Propiedades químicas de los elementos del grupo VII. Estados de oxidación. Propiedades redox. Especies iónicas.

TEMA 27.- Estados de oxidación del tecnecio y sus principales compuestos. Estados de oxidación (VII) y (VI). Compuestos con ligandos oxo. Estado de oxidación (V). Compuestos con el núcleo "[TcO] $^{3+}$ ". Compuestos con el núcleo "[TcO $_2$] $^{+}$ ". Nitruros y otros compuestos. Estados de oxidación (IV) y (III). Compuestos con ligandos conteniendo nitrógeno, oxígeno y azufre. Compuestos con enlaces metal-metal. Estados de oxidación (II) y (I). Compuestos con fosfinas e isonitrilos. Carbonilos.

TEMA 28.- Procesos químicos en un equipo reactivo. Descripción general de un equipo reactivo. Funciones de sus componentes: Reductor, ligando, ligando secundario, antioxidantes, tampones, otros. Principales reductores y aditivos.

TEMA 29.- Radiofármacos de perfusión cerebral: Exametazina (H-MPAO), Bicisato (ECD). Aplicaciones clínicas.

TEMA 30.- Radiofármacos tecneciados de perfusión miocárdica: 2-Metoxi-isobutil-isonitrilo (MIBI), Tetrofosmina. Radiofármacos tecneciados del sistema vascular. Aplicaciones clínicas.

TEMA 31.- Radiofármacos tecneciados para estudio pulmonar. Radiofármacos de perfusión pulmonar. Macroagregados (MAA).

TEMA 32.- Radiofármacos tecneciados del sistema óseo. Derivados del ácido fosfórico (MDP, HEDP, HDP, PYP, etc.). Aplicaciones clínicas.

TEMA 33.- Radiofármacos tecneciados para estudios de la morfología y la función renal. Ácido dimercaptosuccínico (DMSA). Ácido dietiléntriaminopentaacético (DTPA). Mercaptoacetiltriglicina (MAG-3®).

TEMA 34.- Radiofármacos tecneciados del sistema hepatobiliar: Complejos con derivados del ácido iminodiacético (IDAs). Radiofármacos coloidales. Aplicaciones clínicas.

TEMA 35.- Radiofármacos tecneciados del sistema linfático: Nanocoloides y microcoloides. Uso clínico.

TEMA 36.- Radioyodación. Química y radionucleidos del Iodo. Mecanismos de marcaje: Intercambio isotópico, sustitución electrofílica, sustitución nucleofílica, adición al doble enlace. Métodos de Radioyodación. Métodos de purificación. Otras técnicas de marcaje. Degradación y conservación de radiofármacos yodados.

TEMA 37.- Radiofármacos yodados. Ioduro sódico (^{131}I , ^{123}I). Metaiodo bencil guanidina (^{123}I , ^{131}I). ^{131}I odonorcolesterol. ^{123}I Ioflupano. Aplicaciones clínicas.

TEMA 38.- Radiofármacos del indio (^{111}In). Química del Indio. Marcaje de péptidos y proteínas. Quelatos bifuncionales.

TEMA 39.- Descripción monográfica de radiofármacos del ^{111}In . Pentetato de indio (^{111}In -DTPA), cloruro de indio, oxinato de indio, anticuerpos monoclonales, péptidos. Aplicaciones clínicas.

TEMA 40.- Radiofármacos autólogos. Células sanguíneas marcadas: hematíes leucocitos y plaquetas. Marcaje de células intactas y desnaturalizadas. Radionucleidos precursores utilizados. Métodos de marcaje y control. Aplicaciones clínicas.

TEMA 41.- Otros radiofármacos de uso diagnóstico. Radiofármacos de cromo (51Cr): Edetato de cromo, cromato sódico. Citrato de galio (67Ga), citrato de hierro (59Fe). Gases radiactivos: xenon (133Xe). Micropátículas de carbono-tecnecio.

TEMA 42.- Radiofármacos de uso terapéutico. Fosfato sódico (32P), cloruro de estroncio (89Sr), sales de 90Itrio coloidal, Etilendiamino-tetrametilenfosfonato (153mSm), anticuerpos marcados con (90Y). Otros emisores beta: Lutecio-177. Emisores alfa: Radio-223. Aplicaciones clínicas.

TEMA 43.- Control de calidad de los radiofármacos (I). Pruebas físico-químicas: estado físico, pH, tonicidad, tamaño de partícula, pureza química. Pruebas biológicas: esterilidad, apirogenicidad, toxicidad, biodistribución. Métodos de medida.

TEMA 44.- Control de calidad de los radiofármacos (II). Pruebas radiobiológicas: concentración radiactiva, pureza radioquímica, pureza radionucleídica, actividad específica. Métodos.

TEMA 45.- Determinación de la pureza radioquímica de los radiofármacos. Cromatografía en capa fina. Cromatografía en columna. Cromatografía líquida de alta resolución. Otras técnicas: Electroforesis, filtración, extracción líquido-líquido.

TEMA 46.- Radiofarmacología. Conceptos generales. Procesos LADME. Aspectos farmacocinéticos y farmacodinámicos. Vida media efectiva. Biodisponibilidad y bioequivalencia. Dosimetría interna.

TEMA 47.- Diseño de un radiofármaco. Órgano a estudiar. Estructura de la molécula. Radionucleido a emplear. Marcaje y conservación. Farmacocinética, dosimetría interna y toxicidad. Vida media efectiva. Valoración preclínica y clínica.

TEMA 48.- Producción de radiofármacos. Preparación de radiofármacos, radionucleidos precursores y generadores. Proceso de producción y métodos. Control de materias primas, productos intermedios y producto final. Acondicionamiento.

TEMA 49.- Equipos reactivos. Preparación de equipos reactivos. Control de materias primas, productos intermedios y producto final.

TEMA 50.- Producción de radionucleidos emisores de positrones. Producción de radionucleidos emisores de positrones en ciclotrones: 11C, 13N, 15O, 18F. Reacciones nucleares más favorables. Otros radionucleidos. Obtención de radionucleidos emisores de positrones mediante generadores: 62Zn/62Cu, 68Ge/68Ga, 82Sr/82Rb.

TEMA 51.- Automatización y robotización en radioquímica PET. Sistemas automáticos y semiautomáticos. Componentes mecánicos y electrónicos básicos: válvulas, detectores, sensores, medidores y reguladores de flujo, presión y temperatura; sistemas de control.

TEMA 52.- La unidad de radiofarmacia PET. Diseño y equipamiento. Características diferenciales. Principios generales de aseguramiento y control de calidad de radiofármacos PET.

TEMA 53.- Radiofármacos marcados con ^{18}F . Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{18}F . Síntesis nucleofílica y electrofílica. Estrategias de síntesis. Descripción monográfica de ^{18}F -fluorodesoxiglucosa, ^{18}F -fluoruro sódico, ^{18}F -DOPA, ^{18}F fluorometilcolina, (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría). Otros radiofármacos fluorados.

TEMA 54.- Radiofármacos marcados con ^{11}C . Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{11}C . Trampas criogénicas y de tamiz molecular. Precursores primarios y secundarios: $^{11}\text{CO}_2$, $^{11}\text{CH}_3\text{I}$, ^{11}C -metil triflato. Estrategias de síntesis. Síntesis en solución, en fase sólida y en loop. Descripción monográfica de ^{11}C metionina, ^{11}C colina. (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría). Otros radiofármacos marcados con ^{11}C .

TEMA 55.- Radiofármacos marcados con ^{13}N y ^{15}O . Principios generales de síntesis de radiofármacos marcados con ^{13}N y ^{15}O . Descripción monográfica ^{13}N -amoníaco, ^{15}O -agua, ^{15}O -monóxido de carbono (estructura; síntesis; formulación; forma farmacéutica; control de calidad; mecanismo de acción; farmacocinética; indicaciones y posología; contraindicaciones y precauciones; interacciones e interferencias medicamentosas o de otro tipo; efectos secundarios; dosimetría).

TEMA 56.- Sistemas de adquisición y procesamiento de imagen. Tomógrafos PET-CT: principios de funcionamiento; tipos de cristales y características diferenciales; adquisición 2D y 3D; procesado. Tomógrafos para pequeños animales: microPET.

TEMA 57.- Registro y autorización de radiofármacos. Los productos radiofarmacéuticos como especialidades farmacéuticas. Registro: pruebas de calidad, seguridad y eficacia. Distribución y comercialización.

TEMA 58.- Exploraciones diagnósticas sin imagen (Primera parte). Características de los tests in vivo-vitro. Eritrocínética, Volumen eritrocitario, Volumen plasmático, Plaquetocínética.

TEMA 59.- Exploraciones diagnósticas sin imagen (Segunda parte). Pruebas funcionales renales: Filtrado glomerular, Flujo plasmático renal efectivo.

TEMA 60.- Exploraciones diagnósticas por la imagen. Gammacámara: Funcionamiento y tipos. Exploraciones estáticas y dinámicas; planares y tomográficas.

Tema 61.- Radioterapia metabólica. Principios de la radioterapia metabólica. Hipertiroidismo y cáncer de tiroides. Policitemia vera. Feocromocitomas y tumores adrenérgicos. Tratamiento del dolor oncológico. Futuras perspectivas.

TEMA 62.- Otros usos de los radionucleidos. Técnicas analíticas. Radioterapia. Densitometría. Esterilización por radiaciones. Irradiación de alimentos. Gammagrafía industrial.

TEMA 63.- Reacciones adversas a los radiofármacos. Inducción de respuestas adversas. Alteraciones yatrogénicas en la biodistribución del radiofármaco. Generación de elementos tóxicos. Alteraciones debidas a la vía de administración

del radiofármaco. Defectos de los radiofármacos. Farmacovigilancia y control de defectos en radiofármacos.

TEMA 64.- Normas de Buena Práctica Radiofarmacéutica. Normas de Buena Práctica Radiofarmacéutica a nivel industrial y hospitalario. Normas de trabajo en salas blancas. Cabinas de flujo laminar. Procedimientos normalizados de trabajo. Documentación y registros.

TEMA 65.- Monitorización de áreas blancas en radio farmacia. Fuentes de contaminación de partículas en salas blancas. Detección y medida de contaminación de partículas y contaminación microbiana. Contaminación radiactiva: monitorización de niveles. Mantenimiento y control de salas blancas: presión, humedad, temperatura, flujo y renovaciones de aire. Procedimientos normalizados de trabajo.

TEMA 66.- Dispensación y distribución. Procedimientos normalizados de trabajo. Procedimientos cerrados y abiertos. Técnicas de dispensación de radiofármacos. Trazabilidad.

TEMA 67.- Factores que afectan a la integridad de los radiofármacos. Defectos generales. Defectos debidos a contaminaciones. Defecto de almacenamiento. Registro de defectos.

TEMA 68.- Información de radiofármacos. Fuentes de consulta: ficha técnica y prospecto. Catálogo de Especialidades y bancos de datos. Boletín de información. Guía Farmacoterapéutica.

TEMA 69.- Gestión de los radiofármacos. Criterios técnicos en la elección de radiofármacos. Adquisición de radiofármacos. Planificación y control de existencias.

TEMA 70.- Unidad de radiofarmacia. Concepto y tipos de Unidad de Radiofarmacia. Diseño de una Unidad de Radiofarmacia. Normativa interna de funcionamiento. Recepción y control de radiofármacos, control de residuos radiactivos, preparación y control de calidad de radiofármacos, dosimetría.

TEMA 71.- Legislación. Legislación sanitaria, comunitaria y española, aplicable a los radiofármacos: producción industrial, ensayos clínicos, registro sanitario, distribución, farmacopea, farmacovigilancia, otros aspectos. Disposiciones comunitarias y españolas sobre sustancias radiactivas, instalaciones y protección radiológica.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3964 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 26 de enero de 2017 (BORM 02.02.2017).

1.º) Por medio de la Resolución de 26 de enero de 2017, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud (BORM 02.02.2017).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos..2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitios en c/ Central,n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia).

3.º) Por su parte, el apartado primero de la base específica octava de la citada resolución establece: "La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1..."

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Técnico Industrial del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 26 de enero de 2017 (BORM 02.02.2017).

2.º) Designar la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Julián Navarro Molina

Suplente: Antonio Tomás Borja

Vocal Primero:

Titular: José Antonio Marín Andreu

Suplente: Encarnación Zamora Ros

Vocal Segundo:

Titular: Pedro Sánchez Gálvez

Suplente: Concepción Suárez Eguiluz

Vocal Tercero:

Titular: Manuel Clemente Ramos Albal

Suplente: Miguel Ángel Martín Sardina

Vocal Cuarto:

Titular: Rafael Chicano García

Suplente: Antonio Ortiz Martínez

Secretario:

Titular: Bartolomé Nicolás García

Suplente: José López Martínez

Vocal CCOO:

Titular: Miguel Ángel Martínez Esparza

Suplente: Miguel Ángel López Lozano

Vocal CESM:

Titular: Francisco Javier Martínez García

Vocal CSIF

Titular: Lucía Albaladejo Pérez

Suplente: Juan María Martínez Cadenas

Vocal FSP- UGT:

Titular: María José Partera González

VOCAL SPS-RM

Titular: María Jesús Lucas González

3.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con el correspondiente listado, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: centros a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud, y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

4.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que observen.



A tal efecto, los aspirantes omitidos deberán dirigir un escrito al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud acompañando fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Murcia, 22 de mayo de 2017.—El Director Gerente P.D. (Res. de 12-2-07, BORM n.º 67 de 22-3-07).—El Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.



Región de Murcia
Consejería de Salud



ANEXO
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE
26 DE ENERO DE 2017 (BORM DE 02 DE FEBRERO DE 2017).
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Apellidos, nombre
22986673J	CONESA VAILLO, FRANCISCO
74435559S	GARCIA SANCHEZ, JOSE
22454572V	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3965 Resolución del Director Gerente por la que se aprueba la lista provisional de admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Industrial del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

1.º) Por medio de la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Industrial del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.12.2016).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece: "1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, en el plazo de dos meses, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud dictará la resolución por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados, y otorgará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos..2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesta junto con los correspondientes listados en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitios en c/ Central, n.º 7, Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia).

3.º) Por su parte, el apartado primero de la base específica octava de la citada resolución establece: "La Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados respecto a los puestos a proveer será designada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en la resolución por la que se apruebe la relación provisional de admitidos y excluidos a la que se refiere la base específica 5.1..."

A la vista de lo expuesto, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Aprobar en los términos que figuran en el anexo a la presente resolución, la relación de aspirantes admitidos al concurso de traslados para la provisión de plazas de Ingeniero Industrial del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

2.º) Designar la Comisión de Selección encargada de la evaluación de los méritos alegados por los interesados, que estará formada por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Rafael Chicano García

Suplente: Antonio Tomás Borja

Vocal Primero:

Titular: Manuel Clemente Ramos Albal

Suplente: Concepción Suárez Eguiluz

Vocal Segundo:

Titular: Encarnación Zamora Ros

Suplente: Laura Martínez Blas

Vocal Tercero:

Titular: Francisco Sánchez Pérez

Suplente: Antonio Ortiz Martínez

Vocal Cuarto:

Titular: José Antonio Marín Andreu

Suplente: Miguel Ángel Martín Sardina

Vocal CESM:

Titular: Francisco Javier Martínez García

Vocal CSIF

Titular: Jorge Gómez Torres

Vocal FSP- UGT:

Titular: María José Partera González

VOCAL SPS-RM

Titular: Manuel Belda García

Secretario:

Titular: María del Carmen Riobó Serván

Suplente: Ricardo Guzmán Martínez-Valls.

3.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta, junto con los correspondientes listados, en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: centros a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud, y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

Asimismo, el listado podrá ser consultado en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/traslados (internet).

4.º) Conforme a lo dispuesto en la base 5.1 de la convocatoria, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar los defectos que observen.

A tal efecto, los aspirantes omitidos deberán dirigir un escrito al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud acompañando fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u Oficina de Correos por la que se remitió, en su caso certificada

Murcia, 12 de mayo de 2017.—El Director Gerente, P.D. (Res. de 12-2-07, BORM n.º 67 de 22-3-07), el Director General de Recursos Humanos, Pablo Alarcón Sabater.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



ANEXO
CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE INGENIERO INDUSTRIAL DEL
SERVICIO MURCIANO DE SALUD CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE
27 DE DICIEMBRE DE 2016 (BORM DE 31 DE DICIEMBRE DE 2016).
LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI/NIE	Apellidos, nombre
27478174M	ALMONACID KROEGER, BERNARDO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3966 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se declara que no se ha presentado ninguna solicitud de participación en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Logopedas del Servicio Murciano de Salud, que fue convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016), y se acuerda la finalización de este procedimiento.

1.º) Por medio de la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Logopedas del Servicio Murciano de Salud (BORM 31.12.2016).

2.º) La base específica quinta de dicha convocatoria establece:

5.1.- Finalizado el plazo de presentación de instancias, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dictará la resolución, en el plazo máximo de dos meses, por la que se aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de traslados y se fijará un plazo de diez días hábiles para la subsanación de defectos.

5.2.- El texto de dicha resolución será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Simultáneamente, será expuesto junto con los correspondientes listados en los registros de las Gerencias del Servicio Murciano de Salud a las que correspondan los puestos convocados, así como en el registro general y en la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo, (sitos en c/ Central, n.º 7, Edf. Habitamia I. 30100 Espinardo, Murcia).

5.3.- En dichas listas se hará constar los apellidos, nombre y DNI de los admitidos y excluidos al concurso, indicándose respecto de estos últimos la causa de exclusión.

5.4.- Las reclamaciones a la resolución a la que se refiere el punto primero de la presente base se resolverán por la que apruebe con carácter definitivo los listados de admitidos y excluidos, a la que se le dará la publicidad prevista en el apartado segundo. Contra dicha resolución se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.º) Conforme a lo previsto en la citada base específica, por resolución de 26 de marzo de 2017 (BORM 1.4.2017), del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se anunció que no se había presentado ninguna solicitud al citado concurso y se concedió un plazo de diez días hábiles para que los aspirantes omitidos pudieran presentar reclamaciones.

4.º) Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, procede dar por finalizado el procedimiento con carácter definitivo.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8.1.j) del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

1.º) Declarar que no se ha presentado ninguna solicitud para participar en el concurso de traslados para la provisión de plazas de Logopedas del Servicio Murciano de Salud, convocado por la Resolución de 27 de diciembre de 2016 (BORM 31.12.2016).

2.º) Como consecuencia de ello, se acuerda la finalización del citado procedimiento con carácter definitivo.

3.º) La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y será expuesta en los lugares expresados en la base específica 5.ª, punto 2 de la convocatoria: Centros a los que correspondan los puestos convocados, registro general del Servicio Murciano de Salud, y sede de la Dirección General de Recursos Humanos de dicho organismo.

4.º) Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 14 de mayo de 2017.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3967 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueba la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología.

El artículo 6.1. c) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud atribuye al Consejo de Administración la competencia para aprobar la oferta de empleo público para personal estatutario. Por su parte, el artículo 7.2.f) de la citada ley dispone que corresponde al Director Gerente de la citada empresa pública, la convocatoria de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo y el nombramiento de quienes las superen.

Asimismo la citada ley dispone que el Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con sus competencias, deberá efectuar periódicamente convocatorias públicas de procedimientos selectivos para el acceso a las categorías/opciones estatutarias previstas en el Decreto 119/2002, de 5 de octubre (BORM 15.10.2002).

A la vista de ello, y teniendo en cuenta que el artículo 24 de la Ley 5/2001 dispone que la selección del personal estatutario fijo se efectuará con carácter general a través del Sistema de concurso-oposición, resulta necesario, en aras de la seguridad del proceso, publicar los distintos temarios que serán utilizados para la realización de la fase de oposición de las pruebas selectivas que se convoquen.

En cualquier caso, la publicación de estos temarios no presupone el deber de convocar pruebas selectivas ni un número determinado de plazas, por tratarse de aspectos que han de ser regulados en las correspondientes ofertas de empleo público.

Dentro de dicho proceso, y mediante la presente Resolución, se hace pública la parte específica del temario que integrará la fase de oposición para el acceso a la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología.

A la vista de lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 7 de Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo:

Primero: Aprobar la parte específica del temario correspondiente a las pruebas selectivas para el acceso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología, del Servicio Murciano de Salud (Anexo), sin perjuicio de las adaptaciones que, por las peculiaridades de las plazas convocadas, puedan realizarse en cada convocatoria.

Segundo: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercero: Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de mayo de 2017.—El Director Gerente, Francisco Agulló Roca.

Anexo

Temario

Facultativo Sanitario Especialista, opción Cirugía Ortopédica y Traumatología

Parte específica

Parte básica

Tema 1.- Estructura, función y fisiopatología de los tejidos que forman el Sistema musculoesquelético: Tejido óseo, tejido cartilaginoso, tejido muscular y tendinoso, tejido vascular y tejido nervioso. Estructura y función de las articulaciones, tipos. Membrana sinovial. Meniscos. Ligamentos.

Tema 2.- Generalidades de biología celular y molecular. Aspectos generales de biología, inmunología y genética. Inmunología del tejido óseo. Osteoinmunología. Genética del tejido óseo.

Tema 3.- Crecimiento del tejido óseo y reparación de los tejidos: Bases científicas del proceso de consolidación de las fracturas. Fallo en la consolidación. Pseudoartrosis. Reparación en los tejidos. Factores de crecimiento plaquetario. Injertos óseos. Banco de tejidos. Sustitutos óseos. Ingeniería tisular.

Tema 4.- Biomecánica: Principios generales, propiedades biomecánicas de los tejidos. Biomecánica de los huesos y las articulaciones. Bases biomecánicas de los procedimientos terapéuticos.

Tema 5.- Biomateriales: Concepto, tipos y propiedades mecánicas de los biomateriales. Metales, cerámicas y polímeros. Reacciones locales y generales del organismo. Principios de diseño de implantes osteoarticulares.

Tema 6.- Patología Traumática I: Fracturas, concepto, tipos, tratamiento y complicaciones. Fracturas patológicas. Fracturas periprotésicas. Fracturas abiertas. Epifisiolisis.

Tema 7.- Patología Traumática II: Lesiones musculares y tendinosas. Conectivopatías. Lesiones vasculares. Hemorragia y hemostasia. Trombosis venosa profunda. Vasculitis. Lesiones nerviosas. Lesiones articulares. Rigideces y anquilosis.

Tema 8.- Enfermedades metabólicas y endocrinopatías: Osteoporosis. Osteomalacia. Fragilidad ósea. Enfermedad de Paget. Alteraciones genéticas. Displasias del esqueleto. Enfermedades raras con expresión en el Sistema musculoesquelético. Osteonecrosis y osteocondrosis.

Tema 9.- Tumores: Tumores óseos, generalidades. Lesiones pseudotumorales. Diagnóstico por imagen. Sarcomas de partes blandas. Lesiones metastásicas. Tratamiento general en oncología ósea.

Tema 10.- Principios terapéuticos generales: Quimioterapia y radioterapia oncológica. Profilaxis y terapéutica antimicrobiana y antivírica. Hemoterapia. Profilaxis y tratamiento de la enfermedad tromboembólica. Inflamación. Dolor agudo y crónico. Medicina física y rehabilitación del aparato locomotor. Prótesis externas y órtesis.

TEMA11.- Técnicas especiales de diagnóstico funcional y por imagen: Radiología. Ecografía. Tomografía axial computarizada. Resonancia Magnética. Electromiografía. Gammagrafía. Densitometría.

Tema 12.- El laboratorio en la patología del aparato locomotor.

Tema 13.- Tratamiento no quirúrgico de los traumatismos. osteoarticulares. Sistemas de inmovilización y tracción.

Tema 14.- Técnicas generales de tratamiento quirúrgico: Preparación preoperatoria. Profilaxis y medidas higiénicas de las enfermedades del aparato locomotor. Conocimiento de las indicaciones de técnicas anestésicas. Técnicas de analgesia. Manejo del paciente crítico y soporte vital. Técnicas de diéresis, exéresis y síntesis de los tejidos. Técnicas simples de cobertura y cierre cutáneo. Procedimientos de limpieza quirúrgica, evacuación y drenaje. Atención postoperatoria.

Tema 15.- Osteosíntesis. Técnicas comunes de osteosíntesis. Osteosíntesis abierta intra y extramedular.

Tema 16.- Fijación externa.

Tema 17.- Tratamiento de las complicaciones: Síndromes compartimentales. Embolismo graso. Tromboembolismo pulmonar. Síndrome de aplastamiento. Otras complicaciones postquirúrgicas y postraumáticas.

Tema 18.- Procesos inflamatorios y dolorosos agudos de huesos, articulaciones, partes blandas. Artropatías degenerativas en sus diferentes localizaciones: Artropatías inflamatorias. Artropatías degenerativas. Artropatía hemofílica y neuropática.

Tema 19.- Síndromes de compresión de los nervios periféricos.

Tema 20.- Deformaciones osteoarticulares más comunes.

Tema 21.- Síndromes de sobrecarga ocupacional y deportiva.

Tema 22.- Infecciones del Sistema musculoesquelético. Osteítis postraumática y defectos óseos. Artritis séptica. Osteomielitis y artritis séptica en el niño. Infecciones en implantes y biomateriales. Estrategia de tratamiento. Empleo de la fijación externa.

Tema 23.- Procedimientos básicos en Cirugía Ortopédica y Traumatología: Infiltraciones locales. Técnica de Artroscopia. Implantes articulares. Cirugía robótica. Cirugía mínimamente invasiva.

Parte especial

Columna.

Tema 24.- Fisiopatología del disco intervertebral. Degeneración vertebral. Espondilosis.

Tema 25.- Cervicobraquialgias, dorsalgias, lumbalgia y lumbociática.

Tema 26.- Espondilolistesis y espondilolisis.

Tema 27.- Reconstrucción del disco y alternativas terapéuticas. Discectomía lumbar convencional. Artrodesis vertebral. Instrumentación vertebral.

Tema 28.- Tratamiento quirúrgico en la columna osteoporótica.

Tema 29.- Infecciones vertebrales. Espondilodiscitis.

Tema 30.- Deformidades. Cifosis y escoliosis. Tratamiento quirúrgico.

Tema 31.- Fracturas vertebrales. Diagnóstico clínico y por imagen. Fracturas Cervicales y toracolumbares.

Tema 32.- Tratamiento urgente de las lesiones raquimedulares. Rehabilitación del paciente con daño medular.

Tema 33.- Diagnóstico y tratamiento de los tumores del raquis. Estrategia terapéutica de los tumores metastásicos

Tema 34.- Síndrome de la encrucijada cervico-braquial.

Tema 35.- Traumatismos torácicos. Fracturas costales. Fractura de esternón.

Extremidad superior.

Tema 36.- Patología traumática del hombro: Fracturas y luxaciones de la clavícula. Luxaciones escápulo-humerales agudas y recidivantes. Fracturas de la escápula. Fracturas de la extremidad superior. Epifisiolisis. Lesiones del plexo braquial.

Tema 37.- Patología traumática del brazo: Fracturas de la diáfisis humeral. Parálisis radial.

Tema 38.- Patología traumática del codo: Fracturas supracondíleas de húmero. Inestabilidad de codo. Fracturas de extremidad proximal de cúbito y cabeza radial.

Tema 39.- Patología traumática del antebrazo: Fracturas del antebrazo en el adulto y en el niño. Síndrome compartimental en antebrazo.

Tema 40.- Patología traumática de muñeca y mano: Fracturas, luxaciones y lesiones ligamentosas de la muñeca y la mano en el adulto y en el niño. Traumatismos grave de la mano. Tratamiento inmediato de las lesiones tendinosas del miembro superior. Síndromes compartimentales en la mano. Amputaciones en el miembro superior.

Tema 41.- Malformaciones congénitas del miembro superior.

Tema 42.- Dismetrías del miembro superior.

Tema 43.- Síndrome subacromial y artrosis acromioclavicular.

Tema 44.- Técnicas de reconstrucción del hombro. Artroscopia de hombro.

Tema 45.- Síndromes de compresión de los troncos nerviosos.

Tema 46.- Epicondilitis y síndromes dolorosos del codo.

Tema 47.- Tendinitis de la muñeca. Tendinitis De Quervain.

Tema 48.- Enfermedad de Kienböck.

Tema 49.- Enfermedad de Dupuytren.

Tema 50.- Dedo en resorte.

Tema 51.- Infecciones de la mano.

Tema 52.- Lesiones obstétricas del plexo braquial.

Tema 53.- Gangliones.

Extremidad inferior.

Tema 54.- Patología traumática de pelvis y cadera: Fracturas de pelvis. Estabilización inicial. Fracturas de la extremidad superior del fémur. Epifisiolisis proximal.

Tema 55.- Patología traumática de muslo. Fracturas diafisarias de fémur.

Tema 56.- Patología traumática de rodilla: Fracturas supracondíleas y de extremidad distal de fémur. Epifisiolisis distales de fémur y proximales de tibia y peroné. Fractura de meseta tibial. Fracturas de rotula. Luxaciones de rodilla. Lesiones meniscales y ligamentosas de la rodilla.

Tema 57.- Patología traumática de pierna: Fracturas diafisarias de tibia y peroné.

Tema 58.- Patología traumática de tobillo y pie: Fracturas de tobillo. Luxaciones de tobillo. Epifisiolisis distales de tibia y peroné. Fractura de astrágalo y calcáneo. Fracturas y luxaciones del pie. Síndromes compartimentales de la pierna y pie. Amputaciones en el miembro inferior.

Tema 59.- Marcha normal y patológica.

Tema 60.- Artropatías degenerativas e inflamatorias y procesos relacionados de cadera y rodilla. Coxartrosis, gonartrosis.

Tema 61.- Necrosis avascular de la cabeza femoral.

Tema 62.- Patología del aparato extensor de la rodilla.

Tema 63.- Deformidades angulares y torsionales en el niño.

Tema 64.- Síndromes dolorosos de tobillo y pie.

Tema 65.- Hallux valgus y deformidades de los dedos del pie.

Tema 66.- Pie plano valgo infantil.

Tema 67.- Displasia de cadera y pie zambo.

Tema 68.- Patología de la cadera en crecimiento. Enfermedad de Perthes.

Tema 69.- Diferencia de longitud de los miembros.

Tema 70.- Deformidades torsionales y angulares.

Tema 71.- Tratamiento quirúrgico de procesos especiales: Cirugía de la artritis reumatoide. Fusiones vertebrales cortas. Tratamiento de pseudoartrosis y osteítis con pérdidas de sustancia. Artrodesis de grandes articulaciones. Reparaciones artroscópicas en rodilla. Fasciectomías en la enfermedad de Dupuytren.

Tema 72.- Tratamiento quirúrgico de procesos complejos: Recambios complejos de artroplastias en cadera y rodilla. Artroplastias primarias de otras articulaciones. Cirugía tumoral ablativo y para conservación del miembro. Cirugía de las deformidades del raquis. Osteotomías de la pelvis y de la extremidad superior del fémur. Tratamiento de las secuelas de lesiones y enfermedades neurológicas. Cirugía reparadora y reconstructiva de la mano.

Tema 73.- Politraumatizados: Control de daños. Traumatismos raquimedulares. Lesiones vasculares y nerviosas. Control de la hemorragia. Fracturas abiertas con lesiones graves de partes blandas. Traumatismos graves de la mano y heridas de los tendones flexores. Fracturas vertebrales complejas. Fracturas inestables. Indicación de amputaciones y reimplante de miembros.

Tema 74.- Protección radiológica: Principios generales. Protección radiológica operacional. Normativa nacional y europea sobre radiaciones ionizantes.

Tema 75.- Cirugía Ortopédica y Traumatología (COT): Concepto y resumen histórico. Interpretación de los datos en COT. Medicina basada en la evidencia y su aplicación en COT. Informática aplicada a COT. Prevención en COT.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3968 Resolución de 24 de mayo de 2017 de la Secretaría General de Creación del Sello Electrónico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, recoge en su artículo 41 que "se entiende por actuación administrativa automatizada, cualquier acto o actuación realizada íntegramente a través de medios electrónicos por una Administración Pública en el marco de un procedimiento administrativo y en la que no haya intervenido de forma directa un empleado público."

En su punto 2 indica que "en caso de actuación administrativa automatizada deberá establecerse previamente el órgano u órganos competentes, según los casos, para la definición de las especificaciones, programación, mantenimiento, supervisión y control de calidad y, en su caso, auditoría del sistema de información y de su código fuente. Asimismo, se indicará el órgano que debe ser considerado responsable a efectos de impugnación."

Por otra parte, en su artículo 42, indica que cada Administración Pública determinará los supuestos de utilización de los sistemas de firma electrónica.

Por su parte, el Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece en su artículo 13 que "la creación de sellos electrónicos vinculados a órganos administrativos se realizará mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería o del máximo órgano directivo del organismo o entidad pública, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y encontrarse accesible en la sede electrónica y constar del contenido que se establece en dicho artículo."

En su virtud,

Resuelvo:

Primero.- Creación del sello electrónico.

Se crea el sello electrónico de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes como sistema de firma electrónica para la identificación y autenticación del ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada de los órganos y unidades dependientes de la misma.

Segundo.- Órgano responsable.

El órgano responsable de la utilización del sello electrónico será la Secretaría General de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes.

Tercero.- Características técnicas.

Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable son las que constan en la Declaración de Prácticas de Certificación (CPS/DPC) particulares aplicables a los servicios de certificación y firma electrónica en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, sus organismos y entidades vinculadas o dependientes, aprobada por AC Camerfirma, que puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://www.camerfirma.com/area-de-usuario/jerarquia-politicas-y-practicas-de-certificacion/>

Cuarto.- Verificación del certificado.

La verificación del certificado podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Región de Murcia: <https://sede.carm.es>

Quinto.- Actuaciones administrativas automatizadas.

El sello electrónico podrá ser utilizado para las siguientes actuaciones automatizadas:

La emisión de documentos electrónicos relacionados con la actividad del centro directivo: documentos de carácter informativo, documentos asociados al docente, a la gestión de los centros y a cualquier otra en el ámbito de las competencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en la que el papel pueda ser sustituido por documento electrónico.

La obtención de copias auténticas de documentos, en los términos descritos en el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 37 del Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Sexto.- Publicación.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la correspondiente sede electrónica y surtirá efecto desde su publicación.

Murcia, a 24 de mayo de 2017.—La Secretaria General, María Robles Mateo.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

3969 Extracto de la Orden de 25 de mayo de 2017, de la Consejería de Educación Juventud y Deportes, por la que se convocan ayudas individualizadas de transporte escolar para el curso 2016-17.

BDNS (Identif.): 348329

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Los alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar matriculados en niveles de la enseñanza obligatoria (Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial), segundo ciclo de Educación Infantil o en Formación Profesional Básica en el centro que les corresponda de acuerdo con la zonificación escolar establecida, o en otro centro decidido por la Comisión de Escolarización o por tratarse de alumnos de Educación Especial o de integración.

b) Recorrer una distancia superior a 3 kilómetros desde su domicilio hasta el centro o hasta la parada del servicio de transporte escolar más próxima a su domicilio (considerando un solo recorrido por el itinerario más corto), esta distancia solo deberá ser superior a 1 kilómetro cuando se trate de alumnos afectados por limitaciones físicas de tipo motórico que deban acudir al centro que les corresponda según la zonificación establecida o a aquel en que hayan tenido que ser escolarizados debido a sus condiciones de accesibilidad

c) Carecer de la posibilidad de cursar sus estudios en su localidad o zona de residencia por no existir en ellas centros sostenidos con fondos públicos que los impartan o por falta de plazas vacantes en ellos.

d) Alumnos escolarizados en régimen de internado en centros con residencia, que deban desplazarse por sus medios a esos centros cuando no puedan hacer uso de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería.

Segundo. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto convocar para el curso académico 2016-2017 las ayudas individualizadas de transporte para colaborar en los gastos de transporte de los alumnos escolarizados en los centros públicos de la Región de Murcia en los niveles obligatorios de la enseñanza y segundo ciclo de Educación Infantil y al que cursa Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, y que no disponiendo de centro docente adecuado al nivel de estudios que deben cursar en la localidad o zona rural donde tengan fijado su domicilio familiar, no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas al efecto por esta Consejería. También podrán concederse ayudas individualizadas de transporte para facilitar al alumnado de los niveles de la enseñanza anteriormente citados, escolarizado en centros con residencia

dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, el traslado a sus respectivos domicilios durante los fines de semana, cuando no puedan hacer uso para asistir al centro de las rutas de transporte escolar contratadas por la Consejería, así como a alumnos que hayan debido ser escolarizados a través de la Comisión de Escolarización correspondiente, en los niveles educativos indicados, en centros sostenidos con fondos públicos de la Región de Murcia, ante la imposibilidad de asignarles plaza en un centro dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes o bien por aplicación de planes o programas que persigan un mayor equilibrio en la escolarización de alumnado inmigrante entre los centros públicos y los concertados, y que cumplan el resto de requisitos establecidos en la presente orden.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras por la que se rigen estas ayudas fueron establecidas a través de la Orden de la Consejería de Educación y Universidades de 7 de junio de 2016, publicadas en el BORM número 102 de 4 de mayo de 2016.

Cuarto. Cuantía.

El Importe máximo de la convocatoria será de 170.000 euros.

La cuantía máxima de las ayudas individualizadas de transporte escolar se diversificará conforme a la siguiente escala de kilómetros existentes entre el domicilio familiar y el centro:

Hasta 5 kilómetros: 347 euros alumno/curso.

De más de 5 hasta 10 kilómetros: 468 euros alumno/curso

De más de 10 hasta 15 kilómetros: 581 euros alumno/curso.

De más de 15 hasta 20 kilómetros: 698 euros alumno/curso.

De más de 20 hasta 30 kilómetros: 866 euros alumno/curso.

De más de 30 hasta 40 kilómetros: 1.040 euros alumno/curso.

De más de 40 hasta 50 kilómetros: 1.214 euros alumno/curso.

De más de 50 kilómetros: 1.386 euros alumno/curso.

En cualquier caso, el importe máximo de la ayuda individualizada de transporte que se puede conceder para el curso 2016-17, aun teniendo en cuenta las circunstancias anteriormente mencionadas, será de 5.000 euros por alumno y curso.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo ordinario de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto. Otros datos.

Estas ayudas son incompatibles con las que regulan, para la misma finalidad, las convocatorias anuales de becas y ayudas al estudio del Ministerio competente en materia de educación, salvo que se acredite que el coste real de su finalidad supera el importe de la ayuda obtenida de dicho departamento, en cuyo caso se podrá reconocer una compatibilidad parcial o total, sin que en ningún caso supere el coste de la finalidad para la que se concedió la ayuda.

Murcia, 26 de mayo de 2017.—La Consejera de Educación, Juventud y Deportes, Adela Martínez-Cachá Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

3970 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Salud, de 19 de mayo de 2017, por la que se crea el Sello Electrónico de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 42 que en el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada, cada Administración Pública podrá determinar los supuestos de utilización, entre otros sistemas de firma electrónica, del sello electrónico de Administración Pública, órgano, organismo público o entidad de derecho público, basado en certificado electrónico reconocido o cualificado que reúna los requisitos exigidos por la legislación de firma electrónica.

Por su parte, el Decreto n.º 302/2011, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Gestión Electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 13 dispone que la creación de sellos electrónicos vinculados a órganos administrativos se realizará mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería o del máximo órgano directivo del organismo o entidad pública, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y encontrarse accesible en la sede electrónica y constar del contenido que se establece en dicho artículo.

En su virtud,

Resuelvo:

Primero.- Creación del sello electrónico.

Se crea el sello electrónico de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones como sistema de firma electrónica para la identificación y autenticación del ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada.

Segundo.- Órgano responsable.

El órgano responsable de la utilización del sello electrónico será la Dirección General de Salud Pública y Adicciones.

Tercero.- Características técnicas.

Las características técnicas generales del sistema de firma y certificado aplicable son las que constan en la Declaración de Políticas y Prácticas de Certificación particulares aplicables a los servicios de certificación y firma electrónica en el ámbito de organización y funcionamiento de las administraciones públicas, sus organismos y entidades vinculadas o dependientes, aprobada por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica, que puede ser consultada en la dirección electrónica: <http://www.camerfirma.com/area-de-usuario/jerarquia-politicas-y-practicas-de-certificacion/>.

Cuarto.- Verificación del certificado.

La verificación del certificado podrá realizarse a través de la sede electrónica de la Región de Murcia: <https://sede.carm.es>

Quinto.- Actuaciones administrativas automatizadas.

El sello electrónico podrá ser utilizado para las actuaciones administrativas automatizadas que se autoricen por el órgano competente, así como para las demás actuaciones que prevea la normativa para este sistema de firma electrónica.

Sexto.- Publicación.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y deberá estar accesible en la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Secretario General de la Consejería de Salud, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

3971 Anuncio por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios de coordinación de seguridad y salud de las obras del proyecto de modernización del regadío de la zona regable del Sector 2 "Huerta Baja" de la Comunidad de Regantes de Pliego, términos municipales de Pliego y Mula (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección I del Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente : I-20/16
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante:
[http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709\\$m](http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1615&IDTIPO=200&RASTRO=c709$m)

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios por procedimiento abierto.
- b) Descripción: Coordinación de Seguridad y Salud de las Obras del Proyecto de Modernización del Regadío de la Zona Regable del Sector 2 "Huerta Baja" de la Comunidad de Regantes de Pliego, Términos Municipales de Pliego y Mula (Murcia)
- c) CPV: 71300000

3.- Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto – Varios criterios

4.- Valor estimado del contrato:

74.456,46 € (IVA excluido)

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 74.456,46 €

Importe total: 90.092,31 € (Cofinanciado con Fondos FEADER de la U.E. con el 63,00%, con cargo a la Comunidad Autónoma un 25,90% y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente con el 11,10%)

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 16/05/2017
 - b) Fecha de formalización del contrato: 16/05/2017
 - c) Contratista: Laboratorios del Sureste S.L.
 - d) Importe o canon de adjudicación.
Importe neto: 44.674,00 €
Importe total: 54.055,54 €
 - d) Ventajas de la oferta adjudicataria: varios criterios
- Murcia, 22 de mayo de 2017.—La Secretaria General, María Dolores Valcárcel Jiménez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Empleo, Universidades y Empresa
Universidad de Murcia

3972 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la celebración del contrato de suministro de licencias campus extendido de Oracle. (Expte. 2016/101/SU-AP).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2016/101/SU-AP
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante:
<http://www.sede.um.es/perfildecontratante>.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de licencias Campus extendido de Oracle.
- c) Lotes: No
- d) CPV: 48190000-6
- e) Acuerdo marco: No
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M.
- h) Fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M.: 03/02/2017

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Valor estimado del contrato:

170.000,00 euros.

Total: 205.700,00 € (IVA incluido)

5. Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 170.000,00 euros.

Total: 205.700,00 € (IVA incluido)

6. Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 7 de abril de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 12 de abril de 2017.
- c) Contratista: Oficina de Cooperación Universitaria, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 158.130,60 euros.
Total: 191.338,03 euros (IVA incluido).



e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Siendo la única presentada, cumple las condiciones del pliego de prescripciones técnicas.

Murcia, 12 de mayo de 2017.—El Rector, P.D. (Resolución R-765/2015, de 30 de octubre), el Vicerrector de Economía, Sostenibilidad y Ciencias de la Salud, José María Abellán Perpiñán.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

3973 Anuncio de formalización del contrato de obras de adecuación del servicio de farmacia del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
Servicio de Obras y Contratación
- c) Número de expediente: CO/9999/1100763791/17/PNSP
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.carm.es.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo: Contrato de Obras.
- b) Descripción: Obras adecuación del Servicio de Farmacia del Hospital "Virgen del Castillo" de Yecla.
- c) CPV: 45214631-2
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación:
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación:

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin Publicidad.

4.- Valor estimado del contrato: 149.768,00 euros.

5.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 149.768,00 euros. Importe IVA (21%): 31.451,28 euros.
Importe Total: 181.219,28 euros.

6.- Formalización del contrato.

- a) Fecha de adjudicación: 24 de abril de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 3 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: Electricidad Ferysan S.A., con N.I.F.: A30033385.
 - d) Importe de adjudicación:
Importe neto: 127.000,00 euros. Importe IVA 21%: 26.670,00 euros.
Importe Total: 153.670,00
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa.
- Murcia, 16 de mayo de 2017.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,
Francisco Agulló Roca.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3974 Tramitación de expediente con referencia APM-57/2016 para la modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas (n.º 8313, Sección A, Tomo 9, Hoja 1.780), sito en el término municipal de Aledo (Murcia).

En este Organismo se tramita expediente con referencia APM-57/2016 para la modificación de características de un aprovechamiento inscrito en el Registro de Aguas (n.º 8313, Sección A, Tomo 9, Hoja 1780), sito en el término municipal de Aledo (Murcia). La petición ha sido realizada por el titular del aprovechamiento, siendo este la Comunidad de Regantes Llano de las Cabras. Esta petición viene aprobada por acuerdo de la Junta General y consiste en la permuta de varias parcelas de riego, dando de baja una superficie de 12,0905 ha y de alta una superficie de 3,6713 ha. La superficie que se da de alta no dispone de derechos de riego de ningún aprovechamiento, y la que se da de baja tampoco, por lo que dichas parcelas quedarían en seco.

Las parcelas indicadas se corresponden con las siguientes:

Parcelas solicitan dar de baja		
Polígono	Parcela	Superficie (ha)
45	144	9,2554
10	30	0,5176
24	35	2,3175
	Total	12,0905

Parcelas solicitan dar de alta		
Polígono	Parcela	Superficie (ha)
12	48	1,3962
12	70	0,5398
8	145	0,5554
8	244	0,3258
8	255	0,7620
7	22	0,3860
7	24	0,4681
	Total	3,6713

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de UN MES a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales DECLARADAS POR LA INTERESADA, con las que quedaría el aprovechamiento, se exponen a continuación:

TITULAR: Comunidad de Regantes Llano de las Cabras.

MASA DE AGUA SUBTERRÁNEA: 070.049- Aledo

TÉRMINO MUNICIPAL: Totana, Aledo y Lorca

PROVINCIA: Murcia

CLASE Y AFECCIÓN: Regadío

SUPERFICIE DE RIEGO: 490,7008 ha

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL: 548.139 m³/año

DOTACIÓN: 1.117 m³/ha/año

CAUDAL INSTANTÁNEO: 82 l/s

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE: 17,38 l/s



CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO DE CAPTACIÓN:

Denominación	Profundidad (m)	Diámetro (mm)	Potencia instalada (CV)	Coord. UTM (ETRS-89)	Caudal (l/s)
Sondeo nº 1	230	500	331	618992.4187497	82

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

Murcia, 22 de mayo de 2017.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

3975 Ejecución de títulos judiciales 161/2016.

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 161/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Eduardo López López contra la empresa Viocut, S.L., sobre ordinario, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjuntan:

Auto

Magistrado-Juez Sr. don Mariano Gascón Valero

En Murcia a treinta de diciembre de dos mil dieciséis.

...

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución sentencia n.º234/2016 de 30/05/2016 a favor de la parte ejecutante, Eduardo López López, frente a Fogasa, Viocut, SL, parte ejecutada, por importe de 5.275.68 euros en concepto de principal, más otros 844,11 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número Dos abierta en Santander, cuenta n.º 3093-0000-67- - debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30

Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social-Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.—El Magistrado-Juez.—La Letrada de la Administración de Justicia

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Victoria Juárez Arcas.

En Murcia a quince de febrero de dos mil diecisiete.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Eduardo López López ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa y Vioctu S.L.

Segundo.- En fecha 30/12/16 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 5.275,68 euros de principal más 844,11 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social número Siete de Murcia y en la ETJ 180/16 se ha declarado la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de Derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banco Santander, S.A. debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

La Letrada de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Vioctu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 3 de marzo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Dos de Murcia

3976 Ejecución de títulos judiciales 120/2016.

Equipo/usuario: EMH

NIG: 30030 44 4 2015 0006853

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 120/2016-H

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 836/2015

Sobre ordinario

Demandante: Krasimir Minkov Tonev

Abogado: Antonio Pérez Hernández

Demandado/s: Transportes Especiales Molina, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 120/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Krasimir Minkov Tonev contra la empresa Transportes Especiales Molina, S.L., Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia doña Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 12 de diciembre de 2016.

Parte dispositiva

Acuerdo:

a) Declarar al ejecutado Transportes Especiales Molina, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 8.493,23 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, sin perjuicio de reaperturar la ejecución, si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

c) Procédase a su inscripción en el registro correspondiente.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3093-

0000-31-0120-16 en el Banco de Santander S.A., debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Letrado de la Administración de Justicia". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Transportes Especiales Molina, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 15 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Cinco de Murcia

3977 Ejecución de títulos judiciales 140/2016.

NIG: 30030 44 4 2016 0000393

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 140/2016

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 46/2016

Sobre Ordinario

Demandante: Kaoutar Nahli Yahloul

Abogado: María Teresa Ponce Jiménez

Demandado: Fogasa, Cataferco S.L.

Abogado/a: Letrado de Fogasa,

Doña Victoria Juárez Arcas, Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 140/16 de este Servicio Común de Ejecución, seguidos a instancia de Kaoutar Nahli Yahloul contra Cataferco, S.L., y Fogasa, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrado-Juez

Señor D. Ramón Álvarez Laita

En Murcia, a 2 de febrero de 2017.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución acta de conciliación judicial a favor de la parte ejecutante, Kaoutar Nahli Yahloul, frente a Fogasa, Cataferco S.L., parte ejecutada, por importe de 2.052,61 euros en concepto de principal, más otros 328,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Así lo acuerda y firma SS.^a Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Decreto

Letrada de la Administración de Justicia D.^a Concepción Montesinos García.

En Murcia, a 5 de abril de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero.- Se ha presentado demanda de ejecución con entrada en este Servicio Común de Ejecución en fecha 22/12/2016 y en la que se ha dictado auto despachando ejecución a favor de Kaoutar Nahli Yahloul frente a Cataferco, S.L.

por la cantidad de 2.052,61 Euros de principal más 328 Euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Segundo.- Se ha realizado averiguación patrimonial del ejecutado Cataferco, S.L., a través del acceso directo a la aplicación correspondiente por este Servicio Común de Ejecución Social y cuya copia queda unida a las actuaciones.

Fundamentos de derecho

Único.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al art. 239 LJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria al ejecutado Cataferco, S.L., para asegurar su responsabilidad hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a Cataferco, S.L., en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

- El embargo del sobrante que pudiera existir sobre la anotación de embargo por TGSS en expediente administrativo 30051500166565, remitiendo para ello el oportuno oficio.

- El embargo del 100% del pleno dominio propiedad del ejecutado Cataferco, S.L., respecto de la finca que a continuación se detalla:

Finca	Cru	Tomo	Libro	Folio	R.P.
12749		1026	93	30	Mula

Librar a los efectos anteriores los oportunos oficios y librar mandamiento, por duplicado, para que se haga anotación preventiva del embargo trabado en estos autos, en el Registro de la propiedad de Mula (Murcia), remitiéndose dicho mandamiento por FAX, al Registro indicado, donde se extenderá el correspondiente asiento de presentación, quedando en suspenso la práctica de la anotación hasta que se presente el documento original en la forma prevista en la legislación hipotecaria.

Asimismo, a los efectos previstos en los artículos 656 y siguientes de la LEC, expídase certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1.º- La titularidad del dominio y demás derechos reales de los bienes gravados

2.º- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre los bienes embargados, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

Los posibles aumentos o reducciones en dichas cantidades se irán comunicando según se vayan produciendo.

Requerir al/los ejecutado/s Cataferco, S.L., a fin de que en el plazo de diez días, manifieste relacionadamente bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de las cargas y gravámenes, así como, en su caso, de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué títulos. Bajo apercibimiento que en caso de no verificarlo, podrá ser sancionado, cuando menos, por desobediencia grave, en caso de que no presentase la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya en ella bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, y podrán imponérsele también multas coercitivas periódicas.

Para el caso de pago, se designa la Cuenta de Depósitos y Consignaciones correspondiente a la UPAD Social n.º 5 3069-0000-64-0140-16, abierta en Banco Santander, S.A..

En caso de transferencia desde otra entidad bancaria, se designa la cuenta (IBAN ES55) 0049-3569-92-0005001274), debiendo indicar en el campo concepto los siguientes 16 dígitos: 3069-0000-64-0140-16 (n.º de cuenta del órgano judicial beneficiario).

La presente resolución es inmediatamente ejecutiva no obstante su impugnación conforme establece el art. 245 de la LJS.

En virtud de la Instrucción 6/2013 de 17 de diciembre dictada por el TSJ de Murcia, requiérase a la parte ejecutante para que designe cuenta bancaria (IBAN), tanto suya como de su representante legal, para proceder a realizar transferencias en el caso de posibles ingresos en la cuenta de consignaciones judiciales de este Servicio Común de Ejecución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante el presente órgano judicial en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3069-0000-31-0140-16 abierta en Banco Santander, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión".

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cataferco, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

La Letrada de la Administración de Justicia

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia

De lo Social número Seis de Murcia

3978 Ejecución de títulos judiciales 62/2016.

NIG: 30030 44 4 2016 0002492

Modelo: N28150

ETJ Ejecución de títulos judiciales 62/2016

Procedimiento origen: Despido/ceses en general 921/2013

Sobre Despido

Demandante: Mohamed Tourabi

Abogado: Hilario Sáez Soler

Demandado/s: Pedro Ángel Mateo Valverde, Fogasa

Abogado/a: Letrado de Fogasa

Doña Victoria Juárez Arcas Letrada de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ejecución Social y Contencioso-Administrativo de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 62/2016 de este servicio común de ejecución, seguidos a instancia de Mohamed Tourabi contra Pedro Ángel Mateo Valverde, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto

Magistrada-Juez

Señora D.^a María Teresa Clavo García

En Murcia, a 21 de octubre de 2016.

Dispongo:

Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la parte ejecutante, D. Mohamed Tourabi contra la empresa ejecutada "Pedro Ángel Mateo Valverde".-

Asimismo, acuerdo que la referida entidad abone a la parte ejecutante la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y un euros con cuarenta y dos céntimos (4.941,42 euros) en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios dejados de percibir desde la fecha de efectos del despido, 5 de mayo de 2013, hasta la fecha de la presente Resolución, que a razón de 42,9 euros diarios ascienden a la cantidad de cuarenta y seis mil novecientos setenta y cinco euros con cincuenta céntimos (46.975,5 euros).-

El Fondo de Garantía Salarial responderá de los anteriores pronunciamientos en los términos legalmente previstos.-

Así lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.^a M.^a Teresa Clavo García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.-

El/La Magistrado-Juez, El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Decreto

Secretaria Judicial D.ª Victoria Juarez Arcas.

En Murcia, a 27 de febrero de 2017.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Mohamed Tourabi ha presentado demanda de ejecución frente a Fogasa y Pedro Ángel Mateo Valverde.

Segundo.- En fecha 21/10/2016 se ha dictado Auto despachando ejecución por importe de 51.916,92 euros de principal más 8.306,71 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia y en la ETJ 155/14 se ha declarado la insolvencia respecto del mismo deudor.

Fundamentos de derecho

Primero.- Dispone el artículo 551.3 de la LEC, que dictado el auto que contiene la orden general de ejecución, el/la Secretario/a Judicial responsable de la misma, dictará decreto en el que se contendrán las medidas ejecutivas concretas que resulten procedentes, incluyendo el embargo de bienes, y las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los artículos 589 y 590 de la LEC, así como el requerimiento de pago que deba hacerse al deudor en casos que lo establezca la ley; dictándose de oficio las resoluciones pertinentes conforme al Art. 239 LJS.

Segundo.- Dispone el Art. 276.3 de la LJS que declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, ello será base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, pudiéndose dictar el decreto de insolvencia sin necesidad de reiterar las averiguaciones de bienes del Art. 250 de esta Ley, debiendo darse audiencia previa a la parte actora para que señale la existencia de nuevos bienes en su caso. Por ello y vista la insolvencia ya dictada contra la/s ejecutada/s se adopta la siguiente resolución.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

Parte dispositiva

Acuerdo dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, acuerdo:

- El embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria para asegurar la responsabilidad de la ejecutada hasta cubrir las cantidades reclamadas.

- El embargo telemático de los saldos bancarios que ostente el/la ejecutado/a en las cuentas a la vista de las entidades adheridas a la Plataforma del CGPJ (Sistema ECCV).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicte la resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, Art. 188 LJS. El recurrente

que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta en el Banesto, S.A., debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pedro Ángel Mateo Valverde, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 22 de mayo de 2017.—La Letrada de la Administración de Justicia.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Violencia sobre la Mujer número Dos de Murcia

3979 Modificación de medidas supuesto contencioso 235/2016.

N.I.G.: 30030 48 1 2016 0000350

Procedimiento: Medidas cautelares previas 235/2016

Sobre otras materias

De: Rossa Abhouzhar

Procuradora: Ana Leonor Sempere Sánchez

Abogado: Fermín Martínez Martínez

Contra: Mohamed Belaicha

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

Juez/Magistrado-Juez

Sra: Fátima Saura Castillo.

En Murcia, a dieciséis de mayo de dos mil diecisiete.

Antecedentes del hecho

Primero.- La presente pieza se inició en virtud de solicitud efectuada en forma de otrosí por en el procedimiento tramitado en este Juzgado, divorcio contencioso 234/2016, para la adopción de medidas provisionales coetáneas.

Segundo.- En fecha se celebró en el presente procedimiento la comparecencia del artículo 771 de la L.E.C., para resolver sobre la adopción de las medidas solicitadas, practicándose las pruebas propuestas y declaradas pertinentes, con el resultado obrante en autos.

Fundamentos de derecho

Primero.- El artículo 103 del Código Civil establece que admitida la demanda, el Juez, a falta de acuerdo de ambos cónyuges aprobado judicialmente, adoptará, con audiencia de éstos las medidas siguientes:

1. Determinar, en interés de los hijos, con cuál de los cónyuges han de quedar los sujetos a la patria potestad de ambos y tomar las disposiciones apropiadas de acuerdo con lo establecido en este Código y, en particular, la forma en que el cónyuge que no ejerza la guarda y custodia de los hijos podrá cumplir el deber de velar por éstos y el tiempo, modo y lugar en que podrá comunicar con ellos y tenerlos en su compañía.

Excepcionalmente, los hijos podrán ser encomendados a los abuelos, parientes u otras personas que así lo consintieren y, de no haberlos, a una institución idónea, confiriéndoseles las funciones tutelares que ejercerán bajo la autoridad del juez.

Cuando exista riesgo de sustracción del menor por alguno de los cónyuges o por terceras personas podrán adoptarse las medidas necesarias y, en particular, las siguientes:

a. Prohibición de salida del territorio nacional, salvo autorización judicial previa.

b. Prohibición de expedición del pasaporte al menor o retirada del mismo si ya se hubiere expedido.

c. Sometimiento a autorización judicial previa de cualquier cambio de domicilio del menor.

2. Determinar, teniendo en cuenta el interés familiar más necesitado de protección, cuál de los cónyuges ha de continuar en el uso de la vivienda familiar y asimismo, previo inventario, los bienes y objetos del ajuar que continúan en ésta y los que se ha de llevar el otro cónyuge, así como también las medidas cautelares convenientes para conservar el derecho de cada uno.

3. Fijar la contribución de cada cónyuge a las cargas del matrimonio, incluidas, si procede, las litis expensas, establecer las bases para la actualización de cantidades y disponer las garantías, depósitos, retenciones u otras medidas cautelares convenientes, a fin de asegurar la efectividad de lo que por estos conceptos un cónyuge haya de abonar al otro.

Se considerará contribución a dichas cargas el trabajo que uno de los cónyuges dedicará a la atención de los hijos comunes sujetos a patria potestad.

4. Señalar, atendidas las circunstancias, los bienes gananciales o comunes que, previo inventario, se hayan de entregar a uno u otro cónyuge y las reglas que deban observar en la administración y disposición, así como en la obligatoria rendición de cuentas sobre los bienes comunes o parte de ellos que reciban y los que adquieran en lo sucesivo.

5. Determinar, en su caso, el régimen de administración y disposición de aquellos bienes privativos que por capitulaciones o escritura pública estuvieran especialmente afectados a las cargas del matrimonio.

Segundo.- Si hubiere hijos mayores de edad o emancipados que carezcan de ingresos para cubrir sus necesidades el Juez deberá fijar a su favor alimentos conforme a lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes del Código Civil, según establece el artículo 93 del mismo texto legal, siempre que hayan otorgado representación al progenitor que los pida a su favor.

Tercero.- En el presente caso, a la vista de las pruebas practicadas se estiman probados los hechos que fundan la adopción de las medidas que se dirán en la parte dispositiva, ello sin perjuicio del resultado probatorio que se obtenga en la fase principal del proceso. En principio queda acreditado que los menores viven con la madre, debiendo mantenerse por tanto la guarda y custodia para la madre siendo de momento la patria potestad compartida, sin perjuicio de que en el procedimiento principal se distribuyan las facultades para su ejercicio. Dado el desinterés del padre y que al parecer no está con los menores desde hace dos años, no se estima oportuno fijar régimen de visitas para los menores, quedando suspendido cualquier otro que estuviese fijado. Como pensión de alimentos se acuerda la cantidad de 100 euros por cada uno de los seis hijos, y gastos extraordinarios por mitad, según criterio ordinario, dado que para los gastos escolares la madre ya recibe beca de comedor, ayuda de IMAS por importe de 500 euros, y beca de libros de 110 euros por hijo, además de la renta activa de inserción social de 426 euros.

Parte dispositiva

Acuerdo:

1.- Adoptar las siguientes medidas provisionales entre los cónyuges, Rossa Abhouzhar y Mohamed Belaicha, y que son:

1.º- Separación provisional de ambos cónyuges.

2.º- Revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubieran otorgado al otro.

3.º- La guarda y custodia del hijo/s comunes Salsabil, Nouor-Alhouda, Nassima, Aya y Adam se atribuye a la madre Rossa Abhouzhar, quedando compartida la patria potestad.

4.º- Dado que no consta que el padre esté viendo a los niños menores desde hace dos años, no procede fijar régimen de visitas suspendiéndose el que estuviese acordado.

5.º- Mohamed Belaicha deberá abonar en concepto de alimentos para los seis hijos la cantidad de 100 euros por cada menor dentro de los cinco primeros días de cada mes, en la cuenta que se designe, actualizable anualmente conforme a las variaciones que experimenten los índices de precio al consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística o el que legalmente le sustituya, cada progenitor deberá además abonar la mitad de los gastos extraordinarios del hijo/s común/es.

2.- Dejar testimonio de esta resolución en la presente pieza, así como en el procedimiento principal del que dimana, DCT 234/2016, y llevar el original al libro registro correspondiente.

Modo de impugnación: Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno sin perjuicio de lo que se acuerde en el procedimiento principal.

Así lo acuerda y firma SS.ª Doy fe.

El/la Magistrado-Juez.-El/la Letrado de la Administración de Justicia

Y como consecuencia del ignorado paradero de Mohamed Belaicha con NIE: X3551003-X, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia, 19 de mayo de 2017.—El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

3980 Exposición pública y anuncio de cobranza de los padrones de impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica del ejercicio 2017.

Que ha sido inicialmente aprobados los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y naturaleza rústica del ejercicio 2017.

Los citados padrones se encuentran expuestos al público en el negociado de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por plazo de un mes, desde la publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo referenciado puedan ser examinados por los legítimos interesados y poder presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los interesados podrá interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Alcalde en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

En el caso de no recibirse reclamaciones en el plazo señalado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Se establece como instrumento acreditativo del pago de dicho impuesto el recibo o documento liberatorio que ha dispuesto este Ayuntamiento debidamente diligenciado y sellado por las entidades colaboradoras elegidas por el mismo, siendo el periodo de pago en periodo voluntario el comprendido entre el 1 de junio de 2017 al 7 de agosto de 2017.

El recibo o documento liberatorio se podrá obtener en la oficina de recaudación municipal, sita en Calle San Sebastián n.º 3 bajo, y en horario de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas.

La publicación del presente edicto surte los efectos de notificación al contribuyente de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 General Tributaria y el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Transcurridos los plazos indicados, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos legalmente establecidos según lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Se informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo dispuesto en el artículo 38 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Todo lo cual se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 68 y 69 del Real Decreto 939/2005, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Alcantarilla, 17 de mayo de 2017.—El Alcalde, Joaquín Buendía Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3981 Listado provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para cubrir cuarenta y dos plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Por Decreto del Concejal Delegado de Hacienda e Interior de fecha 17 de Mayo de dos mil diecisiete, y en relación con el expediente de concurso-oposición libre para cubrir cuarenta y dos plazas de Auxiliar Administrativo de la plantilla de funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se dispuso lo siguiente:

Primero.- Aprobar lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, siendo éstos últimos los siguientes:

EXCLUIDOS

	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TURNO	CAUSA E.
1.	22972011W	Abellán Ramírez	María	LIBRE	(2)
2.	48400158Q	Abellón Martínez	M.ª Mercedes	LIBRE	(2)
3.	22988230Y	Abraham López	Mª Carmen	LIBRE	(2)
4.	52765479Y	Agudo Nicolau	Milagros	LIBRE	(2)
5.	26226911B	Aguilar Cámara	M. Encarnación	LIBRE	(3)
6.	74003830L	Alarcón Pastrana	Rebeca	LIBRE	(2)
7.	23020731P	Alarte Truque	Sergio	LIBRE	(2)
8.	23004575K	Albaladejo Angosto	Florentina	LIBRE	(2)
9.	22984692X	Alcaraz Albaladejo	Olga	DISC.	(2)
10.	23043925H	Alcaraz Alcázar	Romina	LIBRE	(2)
11.	23043789C	Alcaraz Bernal	Mª Mercedes	LIBRE	(2)
12.	22995492T	Alcaraz Conesa	Manuela	LIBRE	(3)
13.	27470698G	Alcázar Cánovas	Brígida	LIBRE	(2)
14.	20022495Y	Alonso Fernández	Laura	LIBRE	(2)
15.	24261090T	Amador López	María Paz	LIBRE	(3)
16.	22975452Q	Angosto Martínez	Rita María	LIBRE	(2)
17.	X6217922X	Anna Abramczuk	Dorota	LIBRE	(2)
18.	23252542W	Aradra Pérez	Carmen	LIBRE	(2)
19.	23031738K	Aragón Castellano	Mª Soledad	LIBRE	(3)
20.	15482848F	Arjona Pérez	Lucía del Carmen	LIBRE	(2)

21.	23056955F	Asensio Jiménez	Daniel	LIBRE	(2)
22.	48403093F	Avilés Conesa	Inmaculada	LIBRE	(2)
23.	22964321V	Ballester García	M ^a Victoria	LIBRE	(3)
24.	48540551V	Balsalobre Sánchez	Vanesa	LIBRE	(3)
25.	23009218H	Baño Bastida	M ^a Angeles	LIBRE	(2)
26.	22954432H	Barrachina López	José	LIBRE	(2)
27.	23952777W	Barrancos Delgado	M. ^a Carmen	LIBRE	(2)
28.	22988701V	Bas Macías	Begoña	LIBRE	(2)
29.	48543641W	Belda Reyes	Sara	LIBRE	(2)
30.	48746589K	Belmonte Campillo	Ana Belén	LIBRE	(3)
31.	34820688E	Belmonte Muñoz	Rosario	LIBRE	(2)
32.	23021768X	Bermúdez Guirao	Elisa	LIBRE	(2)
33.	23257786W	Bermúdez Sánchez	M ^a Huertas	LIBRE	(2)
34.	47827724Y	Bernal Mateos	Yasmina	LIBRE	(2)
35.	22996750Q	Blanco Martínez	Daniel Jesús	LIBRE	(2)
36.	48445247W	Blanco Pérez	Bibiana	LIBRE	(2)
37.	23033838M	Blázquez Jurado	Laura	LIBRE	(2)
38.	48453593E	Bonache Galera	Sandra	LIBRE	(3)
39.	48453592K	Bonache Galera	Verónica	LIBRE	(3)
40.	23065454L	Buendía Arcayna	Isabel María	LIBRE	(2)
41.	23002141W	Buigues Durán	M ^a José	LIBRE	(2)
42.	44393409M	Cabezuelo Navarro	Rosana	LIBRE	(2)
43.	23313291P	Callejas Amate	Laura	LIBRE	(2)
44.	48494757Q	Campaña Rabadán	Felicidad	LIBRE	(3)
45.	74356920J	Campillo Ferrer	Rita	LIBRE	(2)
46.	23035585G	Candela Martínez	Manuela E.	LIBRE	(2)
47.	45590108Z	Carmona Moreno	Jose Ramón	LIBRE	(2)
48.	47600288V	Casaú Chuecos	Yolanda	LIBRE	(2)
49.	23010820X	Catalá Carrillo	Domingo	DISC.	(2)
50.	34808652S	Cayuelas Alcázar	M ^a Rosario	LIBRE	(2)
51.	22978165S	Cebrián López	Antonio	DISC.	(2)

52.	22979191Y	Celdrán Navarro	M ^a Josefa	LIBRE	(3)
53.	23025261F	Cervantes Gallego	Javier	LIBRE	(2)
54.	09807511N	Clavel Lago	Rocío	LIBRE	(2)
55.	48398365V	Coll Montiel	M ^a Dolores	LIBRE	(3)
56.	22977581Y	Conesa Casanova	Antonio	LIBRE	(3)
57.	34799922W	Contreras Gallardo	Carlos	LIBRE	(2)
58.	07559270K	Couque Motilla	Josefa	LIBRE	(2)
59.	48403676S	Cremades López	Paula	LIBRE	(2)
60.	24360501M	Cruz Orozco	Marta María	DISC.	(2)
61.	51681218B	De Cáceres Sánchez	David	LIBRE	(2)
62.	48378454R	De la Calle Mas	Pablo	LIBRE	(2)
63.	22006160J	Del Peral Pineda	Juan Francisco	LIBRE	(2)
64.	23054525S	Díaz Cervantes	Francisca	LIBRE	(2)
65.	23245636L	Díaz González	José María	LIBRE	(2) (3)
66.	48430899Y	Díaz Lardín	M ^a Gertrudis	LIBRE	(2)
67.	23024524Y	Díaz López	Manuela	LIBRE	(2)
68.	34836736Q	Egea Gómez	M ^a José	LIBRE	(3)
69.	22983458H	Egea Sánchez	Dolores Maria	LIBRE	(3)
70.	23036012V	Egea Vivancos	Raul	LIBRE	(2)
71.	15481089L	Esparza García	Juan Carlos	LIBRE	(2)
72.	48508832S	Fernández Amor	Jesús Mateo	LIBRE	(2)
73.	48652797T	Fernández Dólera	Carmen	LIBRE	(1)
74.	75486401X	Fernández Martín	Jesús	LIBRE	(2)
75.	77518729N	Fernández Mínguez	Ana Belén	LIBRE	(2)
76.	29033860V	Fernández Moroso	M ^a Aranzazu	LIBRE	(3)
77.	23004189A	Fernández Tornell	Olga	LIBRE	(2)
78.	48546131P	Fernández Zapata	Mateo	LIBRE	(3)
79.	48693347R	Ferré Ortiz	Cristina	LIBRE	(2)
80.	23006234R	Filloi Vivancos	M ^a Dolores	DISC.	(2)
81.	Y3228602Z	Flórez Pérez	Ana Judith	LIBRE	(2)
82.	24450288T	Fontcuberta Agüera	Marina	LIBRE	(2)
83.	Y5362357J	Fuenmayor Quintero	Dayelis	LIBRE	(2)



84.	23003307H	Galian Marín	Carmen M ^a	LIBRE	(3)
85.	34844182X	Gallego Moreno	Ana María	LIBRE	(2)
86.	22996097F	Gambín Guerrero	M ^a Isabel	LIBRE	(2)
87.	48692860C	García Albaladejo	Caridad	LIBRE	(3)
88.	22960404X	García Alcón	Antonia	LIBRE	(2)
89.	22983458H	García Charcos	Mariano	LIBRE	(3)
90.	44397651S	García Cifuentes	Joaquín	LIBRE	(2)
91.	25071583L	García Durán	Wenceslao	LIBRE	(2)
92.	22944993D	García Fernández	Carmen	LIBRE	(2)
93.	23280566N	García Fernández	M ^a José	LIBRE	(2)
94.	23303145M	García García	Virginia	LIBRE	(2)
95.	34784290X	García Guerrero	Antonio	DISC.	(2)
96.	23001057E	García Iborra	Teresa-Verónica	LIBRE	(2)
97.	23022804B	García López	Cristina	LIBRE	(2)
98.	48424960R	García Martínez	Encarnación	LIBRE	(3)
99.	23066168C	García Mateo	Cristina	LIBRE	(2) (3)
100.	14310714E	García Pastor	Gema	LIBRE	(2)
101.	48416845M	García Pérez	Concepción M ^a	LIBRE	(3)
102.	52807367B	García Pérez	José	LIBRE	(2)
103.	23051287C	García Rodrigo	Esperanza	LIBRE	(3)
104.	53144358Y	García García	Esther	LIBRE	(3)
105.	34827913W	Gibaja Barceló	Lidia	LIBRE	(2)
106.	23012567D	Gil Gómez	M ^a Dolores	LIBRE	(2)
107.	22978328V	Giménez Altamirano	Mercedes	LIBRE	(3)
108.	75240615W	Giménez Cuadrado	Estefania	LIBRE	(2)
109.	48635166X	Giménez Pellicer	Ismael	LIBRE	(2)
110.	15481860P	Gomar Pérez	M ^a Dolores	LIBRE	(2)
111.	23008988H	Gómez Díaz	M ^a Angeles	LIBRE	(2)
112.	23302316G	Gómez López	Alejandro	LIBRE	(1)
113.	22963679L	Gontán Belmonte	Carmen	DISC.	(2)
114.	23004343L	González Aracil	Carmen M ^a	LIBRE	(2)
115.	23261922K	González Molina	M ^a Isabel	LIBRE	(2)

116.	23951053A	González Sánchez	Alicia	LIBRE	(3)
117.	22966284W	Gonzálvez Conesa	Pedro Pablo	LIBRE	(2)
118.	48498732N	Gracia González	Victor	LIBRE	(2)
119.	48517145W	Guardiola Riquelme	Lorenzo	LIBRE	(2)
120.	23950193V	Guerrero Fernández	Marina	LIBRE	(3)
121.	23294166L	Guerrero Galindo	Isabel M ^a	LIBRE	(2)
122.	23056312P	Guillén Parra	Cynthia	LIBRE	(2)
123.	52809492C	Hellín Gil	Juan Carlos	LIBRE	(2)
124.	23952615R	Hernández Callejón	Mario	LIBRE	(2)
125.	22997658G	Hernández Correas	Francisco José	DISC.	(2)
126.	23021543S	Hernández Maestre De San Juan	Jorge Manuel	LIBRE	(3)
127.	22947056W	Hernández Morilla	María Luisa	DISC.	(2)
128.	34865510V	Hernández Ortega	Jesús	LIBRE	(2)
129.	23028839C	Hernández Pastor	M ^a Carmen	LIBRE	(3)
130.	22971894T	Hernández Sánchez	Ana	LIBRE	(2)
131.	24409324E	Hidrovo Medranda	Jennifer	LIBRE	(2)
132.	48540057Y	Iglesias Mayol	Beatriz	LIBRE	(2)
133.	22979073A	Imbernón Albaladejo	Rosa María	LIBRE	(2)
134.	48610022M	Iniesta Mompeán	Inmaculada	LIBRE	(2)
135.	48491830X	Ipiña Vicente	Mónica	LIBRE	(3)
136.	48489974V	Jiménez Balsalobre	Juan Antonio	LIBRE	(2)
137.	07565412E	Jiménez Espada	Virginia	LIBRE	(2)
138.	23022522M	Jiménez García	M ^a Del Mar	LIBRE	(2)
139.	47086667D	Jiménez Jiménez	Lidia	LIBRE	(4)
140.	74696610Q	Jiménez Roldán	Emilia	LIBRE	(2)
141.	23303542B	Jiménez-Martín Carretero	Sara	LIBRE	(2) (3)
142.	23301070T	Justicia Velasco	Miriam	LIBRE	(2)
143.	44651103F	Lara Lavado	María	LIBRE	(3)
144.	22980184X	León Lara	Francisca	LIBRE	(2)
145.	48480551R	Lizán Marín	María del Mar	LIBRE	(2)
146.	47077107V	Llor Donate	María	LIBRE	(2)
147.	23040713A	López Castrillo	M ^a Cristina	LIBRE	(3)

148.	23066209S	López Cegarra	Manuel	LIBRE	(3)
149.	53249816D	López García	Pablo	LIBRE	(2)
150.	44380938T	López López	Joaquín Antonio	LIBRE	(2)
151.	48499037H	López López	Sonia	DISC.	(1)
152.	29060482M	López Lorca	Pedro José	LIBRE	(2) (3)
153.	27486356E	López Lucas	Mª José	LIBRE	(3)
154.	48501309J	López Martínez	Mª José	LIBRE	(2)
155.	29066171J	López Medina	Esther	LIBRE	(2)
156.	23063788D	López Pedreño	Eva	LIBRE	(2)
157.	23053089M	López Pintado	Mª Dolores	LIBRE	(3)
158.	77723928M	López Piñero	Juana Mª	LIBRE	(2)
159.	77721408S	López Sánchez	Juan Francisco	LIBRE	(2)
160.	23304235Z	López Soto	Marta	LIBRE	(2)
161.	27458707L	López Zamora	Catalina	LIBRE	(2)
162.	23049987P	Lorenzo Sánchez	Paola	LIBRE	(2)
163.	04622881L	Lozano Del Pozo	Luis	LIBRE	(1)
164.	74006001M	Luna Llanos	Erika	LIBRE	(3)
165.	23054373R	Madrid Gómez	Rosana Caridad	LIBRE	(3)
166.	15483140T	Madrid Solano	José	LIBRE	(3)
167.	53148867F	Mansilla Moreno	Javier	LIBRE	(2)
168.	22998177V	María Dolores Murcia	Antonio	LIBRE	(2)
169.	23038975J	Marín Ortiz	José Carlos	LIBRE	(2)
170.	23027393T	Marín Villalba	María	LIBRE	(3)
171.	24184327B	Martín Pérez	Mª Angeles	LIBRE	(3)
172.	23954337K	Martínez Abellán	Lucía	LIBRE	(2)
173.	23055880J	Martínez Álvarez	Encarnación	LIBRE	(2)
174.	23065022R	Martínez Bruno	Cristina	LIBRE	(2)
175.	23012923C	Martínez Ceballos	Ana Isabel	LIBRE	(2)
176.	23011341W	Martínez Cemente	Mª Dolores	LIBRE	(2)
177.	22985932P	Martínez Conesa	Mª Candelaria	LIBRE	(2)
178.	23252090X	Martínez Díaz	Antonia	LIBRE	(3)
179.	23033698A	Martínez Escolar	Irene	LIBRE	(3)



180.	23292330T	Martínez García	Dolores M ^a	LIBRE	(2)
181.	34807806C	Martínez Gea	M ^a Concepción	LIBRE	(3)
182.	77566290D	Martínez Gómez	Clara M ^a	LIBRE	(2)
183.	23044077D	Martínez Jiménez	Encarnacion	LIBRE	(2)
184.	23034257X	Martínez López	Francisco Javier	DISC.	(2)
185.	22940142B	Martínez Martín	Emilia Milagros	LIBRE	(2)
186.	23002987C	Martínez Martínez	Emilia	LIBRE	(2)
187.	23059924D	Martínez Martínez	M ^a Angeles	LIBRE	(2)
188.	29073427R	Martínez Muñoz	Nuria M ^a	LIBRE	(2)
189.	23052603W	Martínez Ortega	Julia	LIBRE	(2)
190.	77567418X	Martínez Ortiz	M ^a Amparo	LIBRE	(2)
191.	48466970J	Martínez Palao	Antonio	LIBRE	(2)
192.	48391353C	Martínez Pérez	Yolanda	LIBRE	(2)
193.	22988063T	Martínez Rodríguez	Joaquina	LIBRE	(2)
194.	21000739Z	Matínez Martínez	Amanda	LIBRE	(2)
195.	22965231F	Méndez Castejón	Isabel	LIBRE	(2)
196.	48847124T	Mengual Catalán	Miriam	LIBRE	(2)
197.	51390510T	Mercader Gómez	Salvador	LIBRE	(2)
198.	23053440B	Meseguer Espinosa	Cristina	LIBRE	(2)
199.	X6725205M	Milaseva M	Loreta	LIBRE	(1)
200.	04594595T	Minaya Ramírez	M ^a Amparo	LIBRE	(3)
201.	77514387V	Miñano Turpín	Sebastian	LIBRE	(2)
202.	23020239E	Mir Rodríguez	M ^a Dolores	LIBRE	(3)
203.	48644660M	Miralles González	María Pilar	LIBRE	(2)
204.	34816719D	Mirete Gallego	Clara	LIBRE	(2)
205.	22988599F	Molina Morazo	Fernando Jose	LIBRE	(2)
206.	23043367N	Montalban Conesa	Patricia	LIBRE	(3)
207.	23058284W	Morales Murcia	Martina	DISC.	(2)
208.	44273628P	Moreno Álvarez	Lorenzo	LIBRE	(2)
209.	23048098M	Moreno Maldonado	M ^a Lucía	LIBRE	(3)
210.	23019418Y	Moreno Martínez	Vanessa	LIBRE	(2)
211.	34784630M	Moreno Muñoz	María Teresa	LIBRE	(2)

212.	77758216T	Moreno Serrano	Francisco Javier	LIBRE	(2) (3)
213.	30484377Q	Morillo Velarde	Antonio	DISC.	(2) (3)
214.	75242255D	Moya Hinojo	Esther Loida	LIBRE	(2)
215.	77706699A	Moya Marín	Juana Antonia	LIBRE	(2)
216.	28796692W	Moya Vizoso	Mª Encarnacion	LIBRE	(2)
217.	48479709X	Muñoz Cerezo	Zaida	LIBRE	(2)
218.	47464511D	Muñoz Garcia	Rodrigo	LIBRE	(4)
219.	23008224J	Muñoz Martínez	Rosa María	LIBRE	(2)
220.	48522287S	Muñoz Sánchez	Laura	LIBRE	(3)
221.	34787311H	Navarro De Cañada	Mª Carmen	LIBRE	(2)
222.	07558557K	Navarro Garijo	Antonio Javier	LIBRE	(3)
223.	34834985J	Navarro López	M.ª Carmen	LIBRE	(2)
224.	48699254C	Navarro Nicolás	Irene	LIBRE	(2) (3)
225.	X8521967F	Niculae -	Iulica Mirela	LIBRE	(3)
226.	23008237A	Noguera Pérez	Mª José	LIBRE	(2) (3)
227.	49476905H	Núñez Villalba	Diana Karina	LIBRE	(2)
228.	23003173E	Ojados Ros	Francisco Javier	LIBRE	(2)
229.	22478373J	Orenes Ródenas	María Carmen	LIBRE	(3)
230.	23302723C	Ors Aznar	Inmaculada	LIBRE	(2)
231.	23016447W	Ortega Leva	Manuel	LIBRE	(2)
232.	48465494D	Ortega Pérez	Pascuala	LIBRE	(3)
233.	22989731N	Orts Llopis	Elena	LIBRE	(2)
234.	23052419W	Ortuño Martín De Bernardo	Raul	LIBRE	(2)
235.	23049514H	Ortuño Zapata	Dulce Mª	LIBRE	(3)
236.	23037457J	Osete Nieto	Inmaculada	LIBRE	(3)
237.	46906993B	Osinde Vázquez	Mónica	LIBRE	(1)
238.	48434839J	Palazón Cárcelos	Patricia	LIBRE	(3)
239.	23258286L	Paredes Gázquez	Ana Isabel	LIBRE	(2)
240.	23028627S	Paredes Lirón	Africa	LIBRE	(3)
241.	23012298Q	Paredes Sánchez	Eva Mª	LIBRE	(2) (3)
242.	48479226X	Paredes Soler	Mari Cruz	LIBRE	(3)
243.	48517986S	Paredes Soler	Verónica	LIBRE	(3)



244.	23021469X	Pedreño Roca	Carmen	LIBRE	(2) (3)
245.	48518826G	Pedrero Huete	Manuel	LIBRE	(2)
246.	74520530R	Peinado Martínez	Víctor Alejandro	LIBRE	(2)
247.	48619810H	Pellicer Hernández	José Antonio	LIBRE	(3)
248.	27476956Y	Pellicer Murcia	Ana María	LIBRE	(2) (3)
249.	48484366K	Peñalver Jara	Nicolás	DISC.	(2)
250.	27447576C	Peñalver López	Mª Rosa	LIBRE	(2)
251.	48612093Y	Peñalver Nicolás	Alejandro	LIBRE	(2)
252.	23030097J	Peñalver Torregrosa	Encarnacion	LIBRE	(2)
253.	22968482S	Pérez García	Josefa Maria	LIBRE	(3)
254.	23030659T	Pérez Gómez	Isabel	LIBRE	(2)
255.	34803022C	Pérez Pastor	Lidia Mª	LIBRE	(2)
256.	23262345F	Pérez Salas	Juan	LIBRE	(3)
257.	23049525Y	Pérez Segura	Cristina	LIBRE	(2)
258.	48701131B	Periago Ferrer	Alba	LIBRE	(2)
259.	47080793T	Piqueras Zamora	Juana	LIBRE	(2)
260.	48512452R	Plumed Romero	Javier	LIBRE	(2)
261.	24419428Y	Polhmann Martín-Hernández	William	LIBRE	(2)
262.	07226458L	Polo Prieto	Almudena	LIBRE	(3)
263.	23044172N	Quesada Martínez	Ciro Alejandro	LIBRE	(2)
264.	48730280L	Ramos Pardo	José Manuel	LIBRE	(2) (3)
265.	48486752S	Reyes De Pablo	Eva	LIBRE	(2) (3)
266.	20031057N	Ribera Almiñana	Aina	DISC.	(2)
267.	12387074X	Rincón Arconada	David	DISC.	(5)
268.	27473000Y	Riquelme Perea	Carmen	LIBRE	(3)
269.	24425843G	Rivas Montero	Abraham	LIBRE	(3)
270.	23044344T	Rizo Vidal	Ana María	LIBRE	(2)
271.	23022438J	Rodríguez Garcia	Yolanda	LIBRE	(2)
272.	47015274P	Rodríguez Guardado	Verónica	LIBRE	(2)
273.	23051487J	Rodríguez Inglés	Moisés	LIBRE	(2)
274.	23042141M	Rojo Cortina	María	LIBRE	(2)
275.	47081998D	Romero Montoya	Yolanda	LIBRE	(2)



276.	23008579T	Ros Bas	Mª Angeles	LIBRE	(2)
277.	48510249Y	Ros Martínez	Raul	LIBRE	(3)
278.	23301074G	Ros Recuero	Victorio Manuel	LIBRE	(2)
279.	23312546E	Ros Sánchez	María Luisa	LIBRE	(2)
280.	48516927Z	Rosa Bravo	Cristina	LIBRE	(2)
281.	23953625E	Rubio Manzano	Rafael	LIBRE	(3)
282.	22995948L	Ruiz Carrión	Carmen	LIBRE	(2)
283.	77712138Z	Ruiz Gómez	Nicolás	LIBRE	(2)
284.	76143847R	Ruiz Moya	María Angeles	LIBRE	(2)
285.	34818033N	Sabater Valera	María Belén	LIBRE	(2)
286.	48447124Q	Salar Marín	Mª Carmen	LIBRE	(3)
287.	48702907Q	San Mateo Molina	Daniel	LIBRE	(2)
288.	23272993Y	Sánchez Albarracín	Pedro	DISC.	(2)
289.	23031339J	Sánchez Aznar	Mª Carmen	LIBRE	(2)
290.	77711782A	Sánchez Fernandez	José Joaquín	LIBRE	(2)
291.	23011500T	Sánchez Hernández	Mª Esperanza	LIBRE	(2)
292.	23020861T	Sánchez Lorente	Mª Esther	LIBRE	(3)
293.	48693523Q	Sánchez Manzanares	Arancha	LIBRE	(2)
294.	48693009P	Sánchez Ortega	Ana	LIBRE	(3)
295.	23022043D	Sánchez Soto	Carmen	LIBRE	(2)
296.	48518590K	Santiago Morales	Ariane	LIBRE	(2)
297.	48643751Q	Santos Romero	Ana Leticia	LIBRE	(3)
298.	22134276L	Sarabia Gómez	Jesús	LIBRE	(2)
299.	24452916Y	Sarango Merino	Cristhian Alberto	LIBRE	(3)
300.	48836582S	Sarmiento Alcalde	Marina	LIBRE	(2)
301.	34807445G	Saura Rodríguez	Mercedes	LIBRE	(3)
302.	23020553Z	Segura García	Cristina	LIBRE	(2)
303.	23022016M	Semitiel Zaplana	Dolores	LIBRE	(2)
304.	22986027B	Serrano Barrio	Maria Jose	LIBRE	(2)
305.	34807824S	Serrano Fortuna	Maria Jose	LIBRE	(2) (3)
306.	44375444A	Serrano González	Antonio	LIBRE	(2)
307.	22967296W	Solano Martos	Francisco	DISC.	(3)

308.	77715678N	Soler López	Gema	DISC.	(2)
309.	23956531F	Soriano Baños	Tamara	LIBRE	(2)
310.	22985629G	Soto Bernal	Asensio	LIBRE	(2)
311.	23054311P	Tinoco Alfaro	Cristina	LIBRE	(2)
312.	34813420E	Torralba Hernández	Carmen	LIBRE	(2)
313.	23062185Q	Torrecillas Rodríguez	Daniel	LIBRE	(2)
314.	23045136X	Torrente Muñoz	Raquel	LIBRE	(2)
315.	23023984H	Torres Guillén	Noemi	LIBRE	(3)
316.	23017092A	Torres San Fulgencio	Juana Maria	LIBRE	(3)
317.	23053968X	Tristante Gómez	Eva	LIBRE	(3)
318.	22993468T	Übeda Armero	Francisca	LIBRE	(2)
319.	74845792C	Vaca Rosa	José Javier	LIBRE	(2)
320.	22968521P	Vallés Caña	Mª Carmen	LIBRE	(2)
321.	48805293Y	Vargas Rubio	Francisco	LIBRE	(3)
322.	47091913B	Velázquez Gil	Guillermo	LIBRE	(2)
323.	22995958Y	Vera García	Francisco Javier	LIBRE	(2)
324.	22968902K	Vera Martínez	Remedios	DISC	(2)
325.	24424495J	Vera Valle	Andrea Lourdes	LIBRE	(2)
326.	23065216B	Vidal Fidel	Alberto Javier	LIBRE	(2)
327.	23302556Z	Vidal Galián	Africa	LIBRE	(3)
328.	43142033J	Vidal García	Javier	LIBRE	(2)
329.	23016461Q	Vidal Ortiz	Eva	LIBRE	(2)
330.	48396629Y	Vilaplana Frutos	Javier David	DISC	(2)
331.	53631284E	Vilches Medkouri	Eduardo	LIBRE	(1)
332.	54122224G	Viñolo Ávila	Zaida	LIBRE	(2)
333.	73996167S	Viudes Martínez	Rubén	LIBRE	(1)
334.	23304406R	Yepes Soto	José Angel	DISC.	(2)
335.	23029419W	Zamora González	Rocío	LIBRE	(2)
336.	23055225W	Zaplana Sánchez	María	LIBRE	(2)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

(1) - Falta de pago de derechos de examen

(2) - No presentar documentación acreditativa de encontrarse en situación de desempleo a la fecha de publicación de la convocatoria

(3) - Instancia sin firmar

(4) - Instancia fuera de plazo.

(5) - Instancia no normalizada. Falta del documento de Autobaremación.

Las listas completas de admitidos y excluidos se encuentran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal www.cartagena.es, y depositadas en el Servicio de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento, lugares donde pueden ser consultadas por todos los interesados.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la presente relación, dispondrán de un plazo de diez días hábiles desde la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para subsanar los defectos de su solicitud. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna pasará a definitiva la lista provisional sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos y en la página web municipal.

SEGUNDO.- El Tribunal Seleccionador quedará constituido como sigue:

PRESIDENTE: D^a Laura Aguilar Curado, Titular, y D^a M.^a Teresa Guerrero Madrid, Suplente, Técnicos de Administración General.

VOCALES:

- D. Antonio López García, Agente de Policía Local, Titular, y D^a Carmen Pareja Sánchez, Administrativa, Suplente.

- D^a Antonia Rodríguez Copete, Administrativo, Titular, y D^a M.^a José Nieto Murcia, Auxiliar Administrativo, Suplente.

- D. José Carlos Fernández Ros, Pedagogo, Titular, y D. Ricardo J. Gutiérrez Aranda, Educador, Suplente.

Secretario: D. Antonio Jiménez Rojas, Titular, y D. Eliseo Cueto García, Suplente, Inspectores de Servicios.

De conformidad con lo establecido en el artículo art. 24 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, podrá promoverse por los interesados recusación contra los miembros del Tribunal en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Tercero.- El Tribunal calificador se reunirá el día 15 de Junio de 2017, a las 10,00 horas, en el Departamento de Recursos Humanos, sito en la primera planta del Edificio Administrativo, a efectos de constitución del Tribunal y adopción de las medidas oportunas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo así como de la fase de concurso que de forma provisional se derive del proceso de autobaremación realizado por los aspirantes.

El ejercicio en que consiste la fase de oposición tendrá lugar el próximo 25 de junio de 2017, a partir de las 10,00 horas, en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Cartagena, Campus de la Muralla del Mar, hora y lugar en los que quedan emplazados los aspirantes admitidos a la convocatoria.

Cartagena, 23 de mayo de 2017.—El Concejal Delegado de Hacienda e Interior, Francisco Aznar García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

3982 Aprobación definitiva del expediente n.º 001/2017 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2017 de esta Corporación.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de dicho texto y el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 31 de marzo de 2017, adoptó acuerdo inicial, que resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el Expte. n.º 001/2017 de modificación de créditos que afecta al vigente presupuesto de 2017 de esta corporación.

Transferencias de créditos aprobados, resumidos por capítulos:

Presupuesto Ayuntamiento – Año 2017

Altas Estado de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
4590	632.00	OBRAS ARRU	0,00	374.000,00	374.000,00
		TOTAL	0,00	374.000,00	374.000,00

Esta modificación se financia, en parte, con cargo a mayores ingresos obtenidos y aplicados en diversas aplicaciones presupuestarias, por bajas en otras partidas de gastos y por diferencias en nivelación presupuestaria como consecuencia de la incorporación de presupuestos prorrogados del ejercicio 2016, tal y como se indica a continuación

Mayores ingresos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
7	75	75080	CARM - OTRAS SUBV. DE CAPITAL	0,00	107.828,60
6	61	61900	OTRAS ENAJENACIONES	0,00	97.500,00
			TOTAL INGRESOS	0,00	205.328,60

Bajas de otras partidas de Gastos:

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
433	449.00	TRANSF.IDEC S.L.	366.362,90	-136.362,90	230.000,00
		TOTAL	366.362,90	-136.362,90	230.000,00

Por diferencias de nivelación presupuestaria en incorporación de presupuestos prorrogados a 2017:

Descripción	Créditos iniciales
INGRESOS	12.413.500,00
GASTOS	12.381.191,50
TOTAL	32.308,50

Cehegín, a 10 de mayo de 2017.—Alcalde-Presidente, José Rafael Rocamora Gabarrón.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

3983 Anuncio para la licitación del contrato de servicio de socorrismo y monitores de piscina.

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Lorquí. Junta de Gobierno.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

2.- Objeto del contrato.

Tipo: Servicios.

Descripción del objeto: "Servicios de socorrismo y monitores de actividades en las piscinas municipales" (incluye mantenimiento, limpieza y control de acceso de las instalaciones)

Plazo de ejecución: 1 año.

Posibles prórrogas: 1 prórroga de un año.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto, varios criterios.

Criterios de adjudicación: Cláusula 10 del Pliego de Condiciones Administrativas.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe neto: 19.962,22 €

IVA (21%): 4.192,07 €

Importe total 24.154,29 € IVA incluido

5.- Valor estimado del contrato.

39.924,44 €.

6.- Garantías.

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación excluido IVA.

7.- Obtención de documentación e información.

Perfil del contratante: www.ayuntamientodelorqui.es

Teléfono: 968 690001 Fax: 968 692 532

Correo electrónico: secretaria@lorqui.es

8.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: establecidos en las cláusulas 7 y 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

9.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

Fecha límite de la presentación: Hasta las 14 horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales contado desde el día de publicación de este anuncio en el BORM, salvo que el último día coincida con sábado o festivo en cuyo caso se ampliará al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento y demás lugares indicados en la cláusula 11 del Pliego.



10.- Apertura de ofertas.

Lugar, fecha y hora: En el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 13 horas del segundo día hábil posterior al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

11.- Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

Lorquí, 26 de mayo de 2017.—El Alcalde, Joaquín Hernández Gomariz.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

3984 Anuncio para la contratación del servicio de grúa.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de mayo de 2017, n.º 852/2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa y único criterio de adjudicación el precio, para la adjudicación del contrato de servicios de retirada, depósito y custodia de vehículos, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

b) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría General.

2) Domicilio: C/19 de Octubre, s/n.

3) Localidad y código postal: Puerto Lumbreras, 30890.

4) Teléfono: 968402013, Telefax: 968402410

5) Correo electrónico: mdolores@puertolumbreras.es; tag@puertolumbreras.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.puertolumbreras.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15 días naturales siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación en el BORM.

c) Número de expediente: 940/2017.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción: Servicios de recogida de vehículos de la vía pública, y posterior depósito y custodia.

b) Lugar de ejecución: Puerto Lumbreras.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: normal.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación:

c.1) Retirada de vehículos de la vía pública y su traslado hasta el depósito de vehículos en casco urbano de Puerto Lumbreras y en horario de 8:00 a 20:00 Horas:

-Motos, motocicletas, mini motos, cuadriciclos, bicicletas, etc...	2 puntos
-Automóviles, Jeeps, Camionetas y microbuses (4-15 pasajeros)	15 puntos
-Minibus (15-30 plazas) y vehículos de carga menor de 3.500 kgs	10 puntos
-Vehículos de carga superior a 3.500 kgs y menor 13.500 kgs...	7 puntos
-Vehículos de carga superior a 13.500 kgs y menor 30.000 kgs...	5 puntos
-Vehículos de carga super. a 30.000 kgs y menor 410.00 kgs...	3 puntos
-Autobuses de más de 30 plazas.....	3 puntos
-Vehículos agrícolas (Tractores, Cosechadoras,etc).....	2 puntos
-Vehículos de construcción (Retros, Palas, etc).....	2 puntos
SUMA	49 Puntos

c.2) Retirada de vehículos de la vía pública del casco urbano de Puerto Lumbreras y su traslado hasta el depósito de vehículos en casco urbano de Puerto Lumbreras, en horario de 20:00 a 8:00 Horas:

Máximo 5 puntos.

c.3) Retirada de vehículos de la vía pública de los núcleos urbanos de la Ermita, Estación, Polígono Industrial El Descanso, Las Casicas, Goñar y caminos vecinales del Terminio Municipal de Puerto Lumbreras y su traslado hasta el depósito de vehículos en casco urbano de Puerto Lumbreras:

Horario de 8:00 a 20:00 Horas: máximo 3 puntos

Horario de 20:00 a 8:00 Horas: máximo 3 puntos

c.4) Servicio de retirada no ejecutada por presencia del conductor en el momento de la recogida y sin haberse producido la elevación del vehículo.

Máximo 2 puntos.

Puntuación máxima por retirada..... 62 Puntos

c.5) Depósito de vehículos:

Clase de vehículos

Motos, motocicletas, mini motos, cuadriciclos, bicicletas, etc..... 2 puntos

Automóviles, Jeeps, Camionetas y microbuses (4-15 pasajeros) 10 puntos

Minibus (15-30 plazas) y vehículos de carga menor de 3.500 kgs. 7 puntos

Vehículos de carga superior a 3.500 kgs y menor 13.500 kgs..... 5 puntos

Vehículos de carga superior a 13.500 kgs y menor 30.000 kgs... 4 puntos

Vehículos de carga superior 30.000 kgs y menor 41.000 kgs... 3 puntos

Autobuses de más de 30 plazas..... 3 puntos

Vehículos agrícolas (Tractores, Cosechadoras,etc)..... 2 puntos

Vehículos de construcción (Retros, Palas, etc)..... 2 puntos

Puntuación Máxima por Deposito..... 38 Puntos

Se asignara la máxima puntuación a la proposición de precio más bajo y al resto la que proporcionalmente le corresponda mediante la aplicación de una regla de tres.

4. Presupuesto base de licitación:

Los precios unitarios de licitación, IVA incluido, son los siguientes:

1. Retirada de vehículos de la vía publica y su traslado hasta el depósito de vehículos en casco urbano de Puerto Lumbreras y en horario de 8:00 a 20:00 Horas:

-Motos, motocicletas, mini motos, cuadriciclos, bicicletas, etc: 25,00 €/vehículo

-Automóviles, jeeps, camionetas y microbuses (4-15 pasajeros): 40,00 €/Vehículo

-Minibus (15-30 plazas) y vehículos de carga menor de 3.500 kgs: 45,00€/vehículo

-Vehículos de carga superior a 3.500 kgs y menor 13.500 kgs: 200,00€/vehículo

-Vehículos de carga superior a 13.500 kgs y menor 30.000 kgs: 350,00€/vehículo

-Vehículos de carga superior a 30.000 kgs y menor 41.000 kgs: 500,00€/vehículo

-Autobuses de mas de 30 plazas: 400,00€/vehículo

-Vehículos agrícolas (Tractores, Cosechadoras,etc): 100,00€/vehículo

-Vehículos de construcción (Retros, Palas, etc): 125,00 €/vehículo

2. Retirada de vehículos de la vía pública del casco urbano de Puerto Lumbreras y su traslado hasta el depósito de vehículos en casco urbano de Puerto Lumbreras, en horario de 20:00 a 8:00 Horas:

Todos los precios unitarios se incrementarán en un 25%.

3. Retirada de vehículos de la vía pública de los núcleos urbanos de la Ermita, Estación, Polígono Industrial el Descanso, Las Casicas, Goñar y caminos vecinales del Terminio Municipal de Puerto Lumbreras y su traslado hasta el depósito de vehículos en casco urbano de Puerto Lumbreras:

Todos los precios unitarios se incrementarán en concepto de desplazamiento:

Horario de 8:00 a 20:00 Horas..... 0,65 €/Km.

Horario de 20:00 a 8:00 Horas..... 0,75 €/km.

4. Servicio de retirada no ejecutada por presencia del conductor en el momento de la recogida y sin haberse producido la elevación del vehículo.

Todos los precios unitarios se reducirán en un 50%.

5. Depósito de vehículos

Clase de vehículos

€/vehículo y día

6- Motos, motocicletas, mini motos, cuadriciclos, bicicletas, etc...	0,50
7- Automóviles, Jeeps, Camionetas y microbuses (4-15 pasajeros)	1,00
8- Minibus (15-30 plazas) y vehículos de carga menor de 3.500 kgs	1,50
9- Vehículos de carga superior a 3.500 kgs y menor 13.500 kgs...	1,80
10 Vehículos de carga superior a 13.500 kgs y menor 30.000 kgs...	2,00
11 Vehículos de carga superior 30.000 kgs y menor 41.000 kgs.....	3,00
12 Autobuses de más de 30 plazas.....	2,50
13 Vehículos agrícolas (Tractores, Cosechadoras, etc).....	2,00
14 Vehículos de construcción (Retros, Palas, etc).....	2,00

5.- Duración del contrato:

Dos años, pudiendo prorrogarse por otro periodo de igual duración

6. Garantías exigidas: Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BORM.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

2. Domicilio: C/ 19 de Octubre, s/n.

3. Localidad y CP: Puerto Lumbreras, 30890.

8. Apertura de ofertas:

Tendrá lugar en acto público, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, el día señalado al efecto en el Perfil de Contratante de la Corporación.

9. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 300 €.

En Puerto Lumbreras, a 16 de mayo de 2017.—La Alcaldesa, M.^a Ángeles Túnez García.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

3985 Anuncio de convocatoria de ayudas para la adquisición de libros y material didáctico.

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 18 de mayo de 2017, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las Bases Reguladoras y Convocatoria para la concesión de ayudas para libros y material didáctico, destinada al alumnado empadronado en el municipio de San Javier y que curse estudios de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional Básica, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior, durante el curso 2016/2017.

Podrán solicitar las ayudas los alumnos indicados en el punto anterior en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo acompañar a la solicitud los documentos mencionados en las Bases.

Los interesados podrán solicitar información en la Concejalía de Educación y obtener copia de la convocatoria en la página web del Ayuntamiento www.sanjavier.es en el apartado de Educación.

Lo que se publica para general conocimiento.

San Javier, 19 de mayo de 2017.—El Alcalde, José Miguel Luengo Gallego.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Himar, Sociedad Cooperativa

3986 Acuerdo para transformar la sociedad en Sociedad Limitada.

En la Asamblea General Extraordinaria y Universal de socios de Himar Sociedad Cooperativa, celebrada el día 19 de mayo de 2017, se acordó por unanimidad Transformar la sociedad en una Sociedad Limitada con la denominación de Himar Aceros, Sociedad Limitada.

El Presidente, José Martínez Martínez.